

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5585

CELEBRADA EL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5598 DEL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. AGENDA. Ampliación	8
3. INFORMES DE RECTORIA	9
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-11-10-027. Conformación de Comisiones permanentes	15
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PM-DIC-11013. Divulgación del Informe del equipo de especialistas que analizó la situación del seguro de salud de la CCSS	19
7. AGENDA. Modificación	30
8. JURAMENTACIÓN. Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación	30
9. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-29. Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2011	36
10. POLÍTICA ACADÉMICA. Dictamen CPA-DIC-11-002. Estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio para publicar en consulta. Inicio	76

Acta de la sesión **N.º 5585 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de octubre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, sedes regionales, Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dra. Libia Herrero, rectora a. í; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés, María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa la Srta. María Isabel Victoria.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Política Académica
Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de la Dirección para la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.
5. Propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, para divulgar y discutir institucionalmente el *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*.
6. Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2011.
7. Estudio integral del *Reglamento de Ciclos de Estudio*.
8. Modificación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, de acuerdo con la última reforma de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia*.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El Dr. José Á. Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectora *a.í*

La Dra. Yamileth González García, rectora, comunica, en oficio R-5999-2011 que estará participando en la próxima sesión académica y reunión de la Junta Directiva del CINDA, en la Universidad de Panamá. Dado lo anterior, la Dra. Libia Herrero Uribe, vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría los días 18 y 19 de octubre, y el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, del 20 al 23 de los corrientes.

b) Consejo de la Universidad Técnica Nacional

La Rectoría, en oficio R-5855-2011, remite copia del oficio R-578-2011, de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual comunican los nombres de los miembros del Consejo Universitario de esa institución; además, expresan su deseo de realizar una sesión conjunta para estrechar vínculos entre ambas instituciones.

c) Pases a comisiones

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de apelación en subsidio presentado por la Prof. Dunia Navarro Ramírez, de la Sede de Occidente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión los informes de dirección.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que le parece importante, en el punto b), la posibilidad de que la Dirección inste a la Rectoría a hacer esa reunión, sobre todo porque cree que conforme pase el tiempo y se acerque la negociación de un futuro convenio, el tema de qué se va a hacer frente a la Universidad Técnica Nacional, se va a volver un tema importante; es decir, va a ser una universidad autónoma aparte del CONARE o van a dejar que siga siendo una universidad del Gobierno.

Considera importante poder tener ese encuentro, o tal vez lo pueden hacer entre consejos universitarios, pero deja la inquietud. Asimismo, le desea al Dr. José Ángel Vargas sus mejores deseos para el período correspondiente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a lo dicho por el Dr. Alberto Cortés. Aclara que en relación con el comentario es una carta que se la envía a la rectora, pero, en síntesis, es una invitación al Consejo Universitario para que asistan a una reunión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si creen importante y pertinente de que como Consejo Universitario se les visite. Si hay anuencia, entonces organizaría una fecha oportuna dentro de un mes para que puedan hacer un intercambio inicial. Le parece que

es una actitud importante y es conveniente estar vinculados con la Universidad Técnica Nacional en relación con el trabajo que ellos están desarrollando, o bien, como apertura o comunicación para conocer y coordinar algunas actividades y asuntos que ellos estimen convenientes. Dice que estaría preparando una reunión para buscar la fecha oportuna para esa visita.

2. Informes de miembros

- **Conferencia**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; le desea los mejores éxitos durante el período como director al Dr. José Ángel Vargas.

Informa que asistió el 5 de octubre a una conferencia brindada por un profesor chileno-español, el Dr. Jesús María Redondo Rojo, docente de la Universidad de Chile, a una actividad organizada por la Rectoría y el decanato de Ciencias Sociales. Trató sobre la situación actual de la Universidad y del movimiento estudiantil en Chile; el profesor Redondo realizó una exposición clara del por qué están ocurriendo estos hechos lamentables en Chile y en donde los estudiantes están siendo muy afectados.

Agrega que los estudiantes anuncian que la conferencia como un todo está expuesta en la página web www.fcss.ucr.ac.cr y comparte que ya anunciaron que esa información va a estar disponible en la web.

- **Premiación de Preventec**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el pasado 13 de octubre asistió a la Premiación de PREVENTEC sobre la prevención de desastres. En esa ocasión, recibieron el premio a la persona que avisa sobre la cabeza de agua que va en el río Sarapiquí después en el pasado terremoto en Cinchona, de su esfuerzo de informar para que la comunidad de Sarapiquí, río abajo, tuviera la oportunidad, entre unos 20 a 25 minutos, de evacuar. Los otros tres premios fueron en Puntarenas sobre los fenómenos como los tsunamis, el segundo fue para un grupo de personas de Grecia que han estado trabajando una sustancia que combate el fuego, que ellos llaman escudo y el tercer premio fue para la comunidad de Orosi que como un todo han estado organizándose para los derrumbes.

- **Fallecimiento**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA solicita un minuto de silencio por la madre de la señora Victoria García León, profesora del CIGRAS, profesora a la que toda la comunidad agronómica le tiene mucho cariño.

Agrega que la señora Victoria García es una de las personas que están interinas en la Universidad; va a cumplir 29 años de ser interina y es un tema que causa mucha preocupación y sabe que los compañeros miembros del Consejo Universitario han estado trabajando, pero ella es un ejemplo viviente de que en la Universidad hay personas que están próximas a pensionarse y aún son interinas.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.****

- **Situación de la CCSS**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; igualmente, le desea al Dr. José Ángel Vargas muchos éxitos en su gestión.

Informa que el jueves de la semana anterior asistió a una actividad programada por el Centro de Investigación y Estudios Políticos y la Rectoría titulada: “Hablemos de la Caja”. En esa ocasión, la Dra. Juliana Martínez Franzoni presentó una síntesis del informe que los notables hicieron entrega a la CCSS. También, participó haciendo algunas observaciones en relación con el tema de la Caja y la crisis financiera el Dr. Mauricio Vargas, ex viceministro de Salud, el que ahora es el Director General del PAIS, también le solicitaron unas palabras; en esa ocasión, hizo referencia al acompañamiento que desde la Universidad y desde el Consejo se le ha estado dando a la Dra. Martínez en su actividad; además, informó que tenían un dictamen para ver en el plenario en donde se pretende que se le dé una divulgación adecuada a ese informe y también que se cree las condiciones para reunir a algunos expertos que puedan aportar y contribuir con ese proceso.

Agrega que estaba como comentarista a la señora Rectora. No terminó la actividad, porque tenía una reunión, la Comisión de Política Académica y con un invitado, pero posteriormente informará al respecto.

Indica que la actividad de la CCSS es la segunda que realiza el Centro de Investigación en Estudios Políticos. Creen que esa actividad de divulgación y análisis sobre lo que está sucediendo en la Caja debe ser un tema de preocupación institucional.

- **Nombramiento del vicerrector de Investigación**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da los buenos días; se suma a los parabienes en la gestión que inicia el Dr. José Ángel Vargas.

Felicita al Dr. Ramiro Barrantes en su nuevo cargo por la designación de la Vicerrectoría de Investigación; en particular, porque la Escuela de Estudios Generales, de la cual es parte, le debe a su gestión como vicerrector de Docencia, el fortalecimiento y la salida de una situación en la que el porcentaje mayoritario de la Escuela estuvo en condición de interinazgo; fue por una decisión que tomó en su oportunidad el señor Barrantes, que incluso el Consejo de Coordinadores de la Escuela de Estudios Generales le hizo un reconocimiento en un pergamino que le tomó oficialmente en su momento un académico, que siempre ha creído en la necesidad de desarrollar en los estudiantes y graduados una tesitura mucho más allá de lo evidentemente técnico, con todo lo imprescindible que eso pueda ser.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aprovecha para agradecerle al Dr. Ángel Ocampo por sus palabras. Espera realizar una buena gestión en la Dirección.

- **Destitución del Dr. Henning Jensen, vicerrector de Investigación**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL felicita igualmente al Dr. José Ángel Vargas por el inicio de su gestión.

Comenta el punto que está trascendiendo en las comunidades universitarias, es la destitución del Dr. Henning Jensen. Coincide en que es un asunto de resorte de la Administración, más aun tratándose de un puesto de confianza; en ese sentido, le parece que hay una lógica en su destitución, en el tanto se presume de que en esos puestos de tanta confianza, lo menos que se podría esperar es que efectivamente, haya una coincidencia política con el Gobierno universitario de turno, puesto que el Dr. Jensen ha manifestado diferencias profundas, los cuales si las tenía, no deja de ser cierto que la comunidad universitaria las hace notar.

Opina que ante diferencias tan profundas, si se quiere, el Dr. Henning Jensen, antes de la desazón de su destitución, debió haber renunciado y no esperar a que fuera destituido.

Considera que ese asunto, como movimiento administrativo, es de resorte de la Administración, pero sí le parece que es digno que el Consejo comente, y sería extraño que no lo comentara, el tema de fondo sobre el cual se argumenta la renuncia del Dr. Jensen: las negociaciones con el Banco Mundial. Independientemente de las posiciones que se tenga con respecto a esas negociaciones, le parece que estas negociaciones ya venían intrínsecas en el convenio que se suscribió hace un año; lo que extrañaría es que el señor Henning Jensen no haya planteado de manera pública y abierta, y hasta si fuese el caso, a su puesto de confianza por sus diferencias con la Administración en ese punto.

Agrega que para nadie es un secreto que en esa crítica de fondo a las negociaciones del Banco Mundial, ha coincidido con el Dr. Henning Jensen. Sin embargo, reitera que le parece que ese tema es parte de las reflexiones que el Consejo debería haber discutido más abiertamente, más transparentemente, en su pertinencia, conveniencia no solo de manera egoísta hacia las universidades, sino más en general hacia el país, dado que está de por medio el tema del endeudamiento externo.

Manifiesta que no le parece muy decorosa la destitución del señor vicerrector en los términos en que se da, y que se diera más en el marco de una discusión más abierta, franca y transparente, de cara a la Universidad.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ felicita al Dr. José Ángel Vargas, y sobre todo la ayuda que le pueda brindar como miembro del Consejo.

Se refiere a lo dicho por el Lic. Héctor Monestel, ya que va a realizar una propuesta a la reforma integral del *Estatuto Orgánico* y va a ver si en el *Reglamento de Elecciones* en la Universidad puede introducir una norma que diga que cualquier persona que ocupe un cargo de autoridad debe renunciar seis meses antes del cargo que está ocupando, para evitar todos esos problemas que se puedan dar con una persona que está en un puesto y que, precisamente muchas veces utiliza del puesto para hacer campaña; lo dice para cualquiera porque se utilizan de una manera u otra fondos, ventajas y posibilidades que tienen dentro del cargo.

Considera que sería sano seis meses antes de que la persona se retire de su cargo y que empiece a hacer campaña. Cree que es sano por la responsabilidad que tienen como autoridad y por la Universidad misma; no lo dice por el caso del señor Henning Jensen, sino por otros casos que se puedan dar; precisamente, se pueden presentar conflictos porque hay muchas maneras de hacer campaña política. Cree que es una mejor forma de hacerlo, ya la persona se sentiría tranquila para decir lo que tenga que decir y debatir, etc., pero no estar en un cargo público, y lo va a proponer en los dos lugares.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Rafael González por su propuesta, la cual guarda una pertinencia, y también, por sus palabras; va a tratar de que todos juntos optimicen el trabajo del Consejo en este año

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días, y le desea al Dr. José Ángel Vargas los mayores éxitos en este año que empieza y le ofrece la ayuda que necesite.

Coincide con las palabras del Lic. Héctor Monestel, ya que el tema del Banco Mundial se debería discutir en la comunidad universitaria con mayor transparencia. Recuerda que ya planteó hace más de un mes algunas dudas que surgían de la primera memoria del convenio. Sugiere que la comisión negociadora venga al Consejo y dé un informe de cómo avanzan las negociaciones, para que se discuta con base a hechos reales y concretos, y no lo que ha pasado, que hay toda una serie de asuntos que se dicen que no necesariamente son ciertos.

Se refiere a lo dicho con el Dr. Rafael González; coincide con él en que realmente no conviene que los puestos de la Administración se enreden con candidaturas, porque, efectivamente, los fondos públicos hay que cuidarlos al máximo. Aclara que en el Consejo los miembros no manejan presupuestos, excepto el director, pero si los otros vicerrectores renuncian, está dispuesto a renunciar al puesto.

Destaca que eso sería sano, y lo apoya en el sentido de que, independientemente de campañas, eso se pudiera establecer en el *Estatuto Orgánico* o en el Reglamento.

- **Desinterinización en el sector administrativo**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta de una queja que tiene de la Oficina de Recursos Humanos, porque está por venir al Consejo, justamente el Ing. Agr. Claudio Gamboa y quienes han manifestado preocupación de las condiciones de interinidad en la Universidad.

Informa que está por venir al plenario un dictamen en donde hay una serie de compromisos de la Administración, en la Comisión de Administración y Presupuesto con respecto a la desinterinización en el sector administrativo y, eso entre otras, circunstancias, que conlleva, la Administración censó la población interina administrativa, con un resultado de 470 personas en la planilla ordinaria; los ubicaron en bandas de acuerdo a la antigüedad de interinidad de su antigüedad, entonces hay un primer grupo como de 70 que están entre los 15 y 10 años, y otro grupo entre los 10 y 8 años. Sin embargo, cuando ha solicitado la lista de las personas que están en esa situación efectivamente, para informarlas de que van a salir esas plazas a concurso, reiterada, tercamente la Oficina de Recursos Humanos no da esa lista, siendo que el vicerrector fue el que presentó la propuesta segmentada en bandas y que en lo personal tanto con la

comisión como personalmente con su persona ha manifestado que sí están anuentes a pasar la lista, pero reiteradamente Recursos Humanos no pasa esa lista.

Dice que le había solicitado en su momento al Dr. José Ángel Vargas, coordinador de la Comisión de Administración, que intercediera, pero no sabe cómo le fue, si la lista llegó o no, pero por lo menos personalmente no le ha llegado, lo cual le parece un síntoma reiterativo, porque ya otros miembros han señalado otros tipos de abusos que se dan en esa oficina, o desatenciones con los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Lic. Héctor Monestel por sus palabras, y en relación con eso último que señala, dice que por asuntos de formalidad le escribió una carta al M.Sc. Héctor González como vicerrector de Administración, indicándole que, de acuerdo con lo pactado en la Comisión de Administración y Presupuesto, le solicitaba los nombres de las personas, ubicadas en las bandas que ellos manejan, que son tres: rojo, amarillo y verde; entonces, ese documento fue lo último que hizo como coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto; lo hizo, por asuntos de formalidad, en una carta.

****A las nueve horas y cuatro minutos, entra la Dra. Libia Herrero. ****

- **Minuto de silencio**

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio la memoria de la señora Matilde León Barrenechea, madre de la profesora Victoria García León, funcionaria del CIGRAS.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. José A. Vargas Vargas, propone una ampliación de la agenda para incluir la juramentación del Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de Investigación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para proceder la juramentación del Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de Investigación.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

La señora rectora a. í., Dra. Libia Herrero Uribe, se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Nombramiento del vicerrector de Investigación**

LA DRA. LIBIA HERRERO da los buenos días le desea lo mejor al nuevo director del Consejo Universitario.

Comenta que la Dra. Yamileth González le solicitó informar oficialmente sobre el nuevo vicerrector de Investigación el Dr. Ramiro Barrantes.

****A las nueve horas y trece minutos, sale Lic. Héctor Monestel****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Asdrúbal Alvarado Vargas, Andrea Brenes Soto, Laura Chaverri Flores, Federico Albertazzi Castro, Roberto Marín Guzmán, Nimrod Cabezas Marín y Lucía Riba Hernández y Olman Montero Salazar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que, antes de iniciar, le desea al Dr. José Ángel Vargas lo mejor y que cuente con lo que necesite.

Seguidamente, expone los viáticos del señor Asdrúbal Alvarado Vargas

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito señor Asdrúbal Alvarado Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Asdrúbal Alvarado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Lic. Héctor Monestel.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Andrea Brenes Soto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Andrea Brenes Soto, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el viático de Laura Chaverri

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Laura Chaverri, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Lic. Héctor Monestel.

****A las nueve horas y veinte minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Andrea Brenes Soto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Federico Albertazzi Castro.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica, que la solicitud de apoyo financiero del señor Federico Albertazzi queda pendiente para ampliar información.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Roberto Marín Guzmán

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Roberto Marín Guzmán, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Roberto Marín Guzmán, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Nimrod Cabezas

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Nimrod Cabezas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Lucía Riba Hernández.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Lucía Riba Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Olman Montero Salazar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Olman Montero Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Federico Albertazzi, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:*

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
TRÁMITE ORDINARIO						
ASDRUBAL ALVARADO VARGAS,	DIRECTOR (3)	GUATEMALA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: 25-10-2011 Al 26-10-	Apoyo Financiero (Hospedaje,	Pasaje Aéreo, \$333.46	3

ESCUELA DE SOCIOLOGIA	Otros Aportes Otorgados en Sesión 5536		2011 ITINERARIO: 24-10-2011 Al 28-10-2011 (Vacaciones 27 y 28 de octubre)	Alimentación y Transporte Interno) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Otros \$306.00 Total: \$306.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$190.40 Total: \$523.86	
Actividad en la que participará: Las Jornadas Académicas de Sociología, Organiza: Universidad de San Carlos de Guatemala. Justificación: IMPARTIR CONFERENCIA SOBRE "Los retos de la enseñanza de la Sociología en la Región Centroamericana"						
ANDREA BRENES SOTO, ESCUELA DE ZOOTECNIA	DOCENTE INTERINA (3) Otros Aportes Otorgados en sesión 97 de Rectoría	KANSAS, MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 24-10-2011 Al 26-10-2011 ITINERARIO: 23-10-2011 Al 28-10-2011	Pasaje Aéreo SEP Fondo restringido #082 partida 1461, Otros \$806.70 Total: \$806.70	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: 9a Conferencia Anual del Grupo de Especialistas en Nutrición Animal de la Asociación Americana de Zoológicos, Organiza: Asociación Americana de Zoológicos y Acuarios Justificación: Participaré como conferencista con dos trabajos: el primero es la conferencia "Paca's feeding in captivity", exponiendo algunos de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación No. 739-A9-036 "Diagnóstico de la cría y manejo del tepezcuintle en Costa Rica", el cual se llevó a cabo entre los años 2009 y 2011. El segundo es la presentación del poster "Comparison between two methods for measuring pigmentation of frog's skin", exponiendo algunos de los resultados del proyecto No. 739-A9-193 denominado "Efecto de los carotenoides dietéticos en el estado de las vitaminas liposolubles y la pigmentación de la piel en la rana tomate", el cual se llevó a cabo durante los años 2009 y 2010.						
LAURA CHAVERRI FLORES, ESCUELA DE ARQUITECTURA	DOCENTE INSTRUCTORA	PUNTA DEL ESTE Y MONTEVIDEO, URUGUAY	ACTIVIDAD: 24-10-2011 Al 30-10-2011 ITINERARIO: 22-10-2011 Al 31-10-2011	Inscripción , Aporte personal \$320.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$340.00 Total: \$660.00	Pasaje Aéreo, \$1,233.00 Total: \$1,233.00	4
Actividad en la que participará: CONGRESO REGIONAL I International Federation of Landscape Architects (IFLA) y Talleres de educación de la arquitectura del paisaje y paisajes culturales. Organiza: (IFLA) y Asociación Uruguaya de Arq. Del Paisaje Justificación: Se solicita financiamiento ya que la docente participará en forma activa en el Congreso Regional IFLA Las Américas Paisajes emergentes con la ponencia PARQUE ARTICULADOR BIOLÓGICO RÍO TORRES: PROPUESTA PAISAJÍSTICA, aceptada desde el 20 de agosto del 2011. Además participará en los Talleres Educación y Paisajes culturales que tendrán lugar el día 25 de octubre del 2011 en la celebración de la Semana del Paisaje que se extiende del 22 al 30 de octubre en la Fundación Pablo Atchugarry. Esta actividad permitirá fortalecer y promover la Arquitectura del paisaje a nivel internacional y facilitará el encuentro de docentes y estudiantes para la formación de redes académicas internacionales. En el marco de la semana del paisaje se realizaran ponencias, sesiones educativas, visitas técnicas y mesas redondas que fortalecerán el crecimiento continuo de la docente.						

FEDERICO ALBERTAZZI CASTRO, CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	DOCENTE ASOCIADO	OVIEDO, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 24-10-2011 Al 28-10-2011 ITINERARIO: 21-10-2011 Al 30-10-2011 (Vacaciones 21 de octubre)		Pasaje Aéreo, Fondo restringido #6345 \$1,559.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido #6345 \$957.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)Presupuesto Ordinario \$590.00 Total: \$3,106.00	4
Actividad en la que participará: Entrenamiento práctico en la técnicas MSAP, Organiza: Universidad de Oviedo Justificación: Aplicación de técnica MSAP para ver patronos de metilación en especies forestales del trópico. Esta actividad académica está enmarcada dentro del Proyecto de Investigación #801-A9-511.Recibirá entrenamiento practico en la técnica de MSAP con el objetivo de aplicarla al estudio de la implicación de la regulación epigenética en la adaptación ambiental en especial tropical.						
ROBERTO MARIN GUZMAN, ESCUELA ESTUDIOS GENERALES	CATEDRATICO (3) Otros aportes otorgados en sesión 113 Rectoría	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 24-10-2011 Al 28-10-2011 ITINERARIO: 23-10-2011 Al 30-10-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$300.00 Total: \$300.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$416.00 Pasaje Aéreo, \$1,084.00 Total: \$1,500.00	3
Actividad en la que participará: Curso: las fuentes arabes para la reconstruccion de la historia social de la España Musulmana. Participará en una mesa redonda: Sociedad y Protesta Popular en la España Musulmana, 711-1090, Organiza: Universidad Adolfo Ibañez Justificación: La Universidad Adolfo Ibañez me ha invitado a impartir un curso corto de posgrado sobre el tema: "Las fuentes árabes para la reconstrucción de la historia social de la España Musulmana". Participara luego en una mesa redonda sobre la España Musulmana, el día 25 de octubre a las 18h. Presentará una ponencia sobre: Sociedad y Protesta Popular en la España Musulmana, 711-1090.						
NIMROD CABEZA SMARIN, DIR. EDITOR. Y DIFUS. CIENTIF	Jefe A	PANAMA, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 25-10-2011 Al 27-10-2011 ITINERARIO: 24-10-2011 Al 28-10 2011		Pasaje Aéreo, \$562.90 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$815.00 Total: \$1,377.90	4
Actividad en la que participará: Reunión del Consejo del Sistema Editorial Universitario Centroamericano (SEDUCA), Organiza: CSUCA Consejo Superior Centroamericano Justificación: VI Reunión del Consejo Coordinador del Sistema Editorial Universitario Centroamericano, cumplimiento de compromisos establecidos y el seguimiento al Informe de Secretaria General del SEDUCA y seguimiento a proyecto de Cooperación Internacional. Participa como coordinador del sistema editorial Universitario en representación del SIEDIN y de la UCR asistirá a						

reunión con la presidente de la Cámara Panameña del Libro.						
LUCIA RIBA HERNANDEZ, RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINA	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 24-10-2011 Al 29-10- 2011 ITINERARIO: 23-10-2011 Al 30-10- 2011	Impuestos de Salida , Aporte personal \$26.00 Transporte Terrestre , Aporte personal \$400.00 Total: \$426.00	Pasaje Aéreo, \$897.15 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$720.00 Total: \$1,617.15	4
Actividad en la que participará: Coloquio Javeriano de vivienda y urbanismo 2011 (INJAIU), Organiza: Pontificia Universidad Javeriana Justificación: Se ha aceptado ponencia titulada "Golfito, la Ciudad Bananera en la Memoria Colectiva" para ser presentada en el Coloquio, lo cual representa una oportunidad para divulgar los resultados de Investigación conjunta y entablar posibles alianzas académicas con el Instituto Javeriano de Vivienda y Urbanismo con la Universidad de Costa Rica.						
OLMAN MONTERO SALAZAR, FACULTAD DE ODONTOLOGIA	DOCENTE INSTRUCTOR	LIMA, PERÚ	ACTIVIDAD: 27-10-2011 Al 29-10- 2011 ITINERARIO: 26-10-2011 Al 30-10- 2011	Impuestos de Salida , Aporte personal \$26.00 Visa , Aporte personal \$46.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$1,000.00 Total: \$1,072.00	Pasaje Aéreo, \$1,180.00 Total: \$1,180.00	4
Actividad en la que participará: 18º Congreso Asociación Latinoamérica de Operatoria Dental y Biomateriales (ALODYB) Justificación: Invitación para participar como conferencista magistral con el tema: "Estrategias para reducir el CPOD/CPOS en poblaciones latinoamericanas"						

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta la propuesta para la integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario (PD-11-10-027).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”.
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las

comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.

ACUERDA:

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo octubre 2011 octubre 2012:

**COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
Coordinador M.Sc. Ismael Mazón González	Coordinador Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández	Coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez
Integrantes: Lic. Héctor Monestel Herrera Dr. Alberto Cortés Ramos Srta. Sofía Cortés Sequeira María Isabel Victoria Torres Representantes estudiantiles M.Sc. Héctor González Morera Representante de la Rectora	Integrantes: Dr. Rafael González Ballar Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas	Integrantes: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Lic. Héctor Monestel Herrera Dr. Ramiro Barrantes Mesén Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar
COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA	COMISIÓN DE REGLAMENTOS	COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA
Coordinador Dr. Alberto Cortés Ramos	Coordinador Dr. Rafael González Ballar	Coordinadora M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
Integrantes: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos M.Sc. Ismael Mazón González Srta. Sofía Cortés Sequeira Representante Estudiantil Dra. Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora	Integrantes: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández Dr. Ángel Ocampo Álvarez Dr. Carlos Villalobos Villalobos Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesteros	Integrantes: Dr. Alberto Cortés Ramos Lic. Héctor Monestel Herrera María Isabel Victoria Torres Representante estudiantil Dra. María Pérez Yglesias Representante de la Rectora Asesoría jurídica: ¿Licda. Tatiana Villalobos?

EL DR. JOSÉ A. VARGAS exterioriza que para la conformación de las comisiones consideró mantener el buen trabajo de todas las personas que han venido fungiendo; además de procurar una distribución adecuada, lo cual es difícil, dado que es elemental que cada comisión cuente al menos con tres miembros.

Estima que la propuesta es pertinente y les permitirá avanzar durante este año en los proyectos que se tienen.

Somete a discusión la propuesta con el fin de que los miembros expresen sus observaciones; igualmente, si alguno desea integrarse a alguna otra comisión, se puede considerar.

Cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que conversó con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez acerca de la Comisión de Reglamentos Segunda, que fue creada como una comisión de proyectos especiales; es decir, los que requirieran prioridad.

Enfatiza que la Comisión de Reglamentos Segunda está cumpliendo una función idéntica a la Comisión de Reglamentos, debido a los pases que se le hacen; de hecho, en esa comisión se han analizado más reformas integrales que los conocidos por la Comisión de Reglamentos, que atiende casos más diversos.

A su juicio, deben definir si la Comisión de Reglamentos Segunda se queda como una comisión permanente del Consejo Universitario sobre reglamentos o, bien, si se deja como una comisión encargada de atender casos prioritarios, que fue la concepción original dada por el Dr. Oldemar Rodríguez; no obstante, en la práctica todo se ha convertido en prioritario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta cuál es el periodo que comprende, conoce que es por un año, pero no se especifica el plazo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el periodo es del 24 de octubre de 2011 al 14 de octubre de 2012.

Agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

En relación con lo planteado por el Dr. Rafael González, manifiesta que tiene proyectado reunirse con los coordinadores de las comisiones, espacio en el que pueden determinar qué va a atender la Comisión de Reglamentos Segunda e, incluso, cuáles son los temas prioritarios para todas las comisiones. Reitera que cuando se reúnan, podrán definir con mayor claridad este asunto.

Reconoce que la distribución en la integración de las comisiones no es exacta, se pretendió que todos y todas tuvieran cargas similares, pero hay varios de los miembros que coordinan comisiones y adicionalmente tienen dos comisiones.

Enfatiza que las comisiones fueron conformadas con el fin de consolidar el trabajo que han venido realizando los miembros del Consejo, así como el retomar algunos temas que son importantes.

Insiste en que la redistribución se hizo considerando la carga de cada uno de los miembros. Dentro de poco informará sobre las comisiones permanentes y especiales que cada uno de los miembros atiende.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”.
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su director o directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.

ACUERDA:

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo 24 de octubre de 2011 al 14 de octubre de 2012:

**COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
Coordinador M.Sc. Ismael Mazón González	Coordinador Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández	Coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez
Integrantes: Lic. Héctor Monestel Herrera Dr. Alberto Cortés Ramos Srta. Sofía Cortés Sequeira María Isabel Victoria Torres Representantes estudiantiles	Integrantes: Dr. Rafael González Ballar Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas	Integrantes: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Lic. Héctor Monestel Herrera Dr. Ramiro Barrantes Mesén Representante de la Rectora

M.Sc. Héctor González Morera Representante de la Rectora		Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar
COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA	COMISIÓN DE REGLAMENTOS	COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA
Coordinador Dr. Alberto Cortés Ramos	Coordinador Dr. Rafael González Ballar	Coordinadora M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
Integrantes: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos M.Sc. Ismael Mazón González Srta. Sofía Cortés Sequeira Representante Estudiantil Dra. Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora	Integrantes: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández Dr. Ángel Ocampo Álvarez Dr. Carlos Villalobos Villalobos Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesterero	Integrantes: Dr. Alberto Cortés Ramos Lic. Héctor Monestel Herrera María Isabel Victoria Torres Representante estudiantil Dra. María Pérez Yglesias Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Licda. Tatiana Villalobos

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos presenta una propuesta para divulgar y discutir institucionalmente el *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS (PM-DIC-11013)*.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone que la propuesta para divulgar y discutir institucionalmente el informe sobre la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), elaborado por la Comisión de Notables, surgió como parte de una iniciativa que ha venido desarrollándose en sesiones de trabajo, en las que han participado compañeros del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos, algunos decanos y directores de las áreas de Salud y su persona.

Agrega que, durante este proceso, han estado en contacto con la señora Juliana Martínez, a quien se le han facilitado interlocutores para analizar y discutir algunos temas.

Igualmente, la señora Juliana Martínez presentó, de forma preliminar, el estudio cuando este no había sido presentado de forma oficial, a las autoridades de la CCSS; de igual manera lo hizo cuando este ya había sido divulgado. De ahí que el grupo, y sobre todo la señora Juany Guzmán, directora del CIEP, se interesaron en que el informe debía tener una amplia divulgación y que la Universidad debía contribuir con ello.

Por esa razón, se elaboró una propuesta de dictamen para lograr que esa divulgación sea institucional, además de afianzar lazos con la CCSS en un momento donde se precisa de todas las voluntades políticas para la consecución de algunos de los acuerdos a los que el informe se refiere.

Le complace que la Dra. Libia Herrero los acompañe, dado que conoce las relaciones con la CCSS, además de que puede colaborar para mejorar la redacción de esta propuesta, de modo que se muestre la voluntad institucional de apoyar en lo que sea posible.

Añade que con ese fin se envió el informe con las recomendaciones al Área de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales, con el fin de que las unidades académicas planteen cuáles son los especialistas de los que se dispone en las diferentes áreas para ir conjuntando una serie de profesionales que puedan contribuir con algunos de los temas.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

2. La Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social son engranajes insignes de una visión de desarrollo que concibió al Estado, materializado en sus instituciones, como promotor del bienestar social y del crecimiento económico; por tanto, ambas cumplen fines públicos de primordial importancia y se han comprometido en aunar esfuerzos y concertar recursos materiales y humanos para satisfacer el interés público para el cual fueron creadas constitucionalmente.

3. Desde hace más de medio siglo, Costa Rica realiza sendos esfuerzos por desarrollar, mantener y consolidar un sistema de seguridad social, sustentado en los principios de la universalidad, la solidaridad y la igualdad; en ese contexto, las contribuciones de la Caja Costarricense de Seguro Social han dado como resultado que nuestra población pueda gozar de altos estándares de bienestar y salud, lo cual hace que esta sea una de las instituciones más emblemáticas del país.

4. Los principios que fundamentan y guían la Administración del Seguro Social, uno de los logros más significativos alcanzados por nuestro pueblo, se encuentran claramente expresados en el artículo 73 de la Constitución Política, el cual señala:

Artículo 73. Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a estos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución, denominada Caja Costarricense de Seguro Social. No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales (...).

5. En abril de este año, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social solicitó un estudio financiero a la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Dicha Organización presentó el *Informe sobre el estado de situación financiera del seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social*, documento en el cual analizó la evolución de la situación financiera de los últimos cinco años, así como proyecciones para el año 2015.

6. En julio, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social nombró una comisión de especialistas nacionales para *realizar un análisis integral de los resultados del Informe Técnico de los Especialistas de la Organización Panamericana de la Salud, y valorar el alcance de los resultados de los escenarios presentados y de las medidas previamente adoptadas por la institución, así como recomendar las acciones adicionales de corto, mediano y largo plazo*”. Esta Comisión presentó el *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS*. En su informe la Comisión procuró

trascender las acciones para lograr un equilibrio financiero sostenible del seguro de salud, por lo que planteó, además, diversas recomendaciones para el mejoramiento de la gestión administrativa institucional.

7. En ambos informes resalta la necesidad de reformar de la gestión administrativa y financiera de la Institución en procura de alcanzar una mayor eficiencia, eficacia y productividad, aunque siempre teniendo como fundamento el principio de protección universal de la ciudadanía.

8. La Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social han mantenido una estrecha cooperación interinstitucional, apoyándose mutuamente, entre otras, en áreas como la formación técnico-profesional, los campos investigación y las prácticas clínicas, la contraprestación de servicios especializados.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría lo siguiente:

1.1 Distribuir electrónicamente para la discusión y la reflexión de la comunidad el documento denominado *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS*.

1.2 Instar a las unidades académicas para que dentro de sus actividades académicas generen los espacios necesarios para discutir la situación crucial por la que atraviesa la Caja Costarricense de Seguro Social y las soluciones que han sido propuestas por los diversos actores nacionales e internacionales.

1.3 Comunicar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio de la presidenta ejecutiva, la anuencia de la Universidad de Costa Rica para colaborar en el proceso de implementación y desarrollo de las recomendaciones que adopte dicha Institución, en el corto, mediano y largo plazo.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que realice, en un periodo máximo de un mes, un foro de discusión para analizar críticamente el informe de los especialistas nacionales y la pertinencia de las recomendaciones elaboradas para solventar la situación que afronta la Caja Costarricense de Seguro Social.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen, así como a la Licda. Maritza Mena, quien realizó la revisión filológica del documento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez la preocupación porque la Universidad y, en particular, el Consejo Universitario tengan una palabra en una situación tan delicada e importante para el país como lo es la situación que enfrenta la CCSS.

Sin embargo, tiene sus dudas sobre qué es lo que la Universidad debería emprender en este sentido. No sabe si, por ejemplo, lo que corresponde es la creación de una comisión para evaluar toda la situación de la CCSS que les permita asumir una posición, porque la propuesta de distribución indiscriminada, lo cual debería ser parte de los considerandos e incorporarlo como parte de los acuerdos.

Señala que no se tiene una estructuración concreta de qué va a suceder con la discusión que se pide a las unidades académicas en general.

Asimismo, se le solicita al Consejo Universitario que en un mes realice un foro de discusión. Desconoce cuál es el mecanismo y cuál es la política, porque lo que existe es el Foro de Reflexión Universitaria y la Rectoría cuenta con el Foro de Reflexión Interdisciplinario, coordinado por el Dr. Manuel Murillo, que analiza temas semejantes a lo

planteado en la propuesta; incluso, hace poco realizaron uno sobre la situación de la salud.

Considera que colocar a la Universidad a disposición de la Presidencia Ejecutiva para colaborar en la elaboración de las medidas que dicha institución adopte, acríticamente los puede comprometer en una situación muy delicada.

A su juicio, no daría una especie de cheque en blanco para que la Universidad se comprometa en lo que la Presidencia Ejecutiva y la institución decidan en cuanto a qué se va a implementar. En ese sentido, tiene sus objeciones específicas.

Reitera su preocupación en cuanto a cuál sería la medida, además de la que se está proponiendo, aunque comparte la inquietud que sostiene la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez la presentación de la propuesta.

Considera que es un tema sobre el cual el Consejo Universitario y la Universidad no pueden guardar silencio.

Está convencido de que la CCSS es la institución más importante del país en términos de la construcción de un desarrollo social y humano, como el que el país ha logrado en los últimos setenta años; por lo tanto, no es un tema menor, más allá de que la UCR es una institución que nace del mismo impulso reformista en los años cuarenta.

Piensa que, sin lugar a dudas, la CCSS es la institución más importante y compleja; por ejemplo, en términos financieros es treinta veces más grande que la UCR. Eso da una idea de la clase de institución y de la complejidad que esta tiene, por lo que la UCR no puede quedarse al margen. Añade que en el informe de la Comisión de Notables se señalan y plantean 81 puntos que debe atender la CCSS para enfrentar la crisis que está atravesando.

Indica que como lo ha hecho el grupo que le ha dado seguimiento a este tema, el cual está encabezado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Aclara que en algunos de los casos, lo que se hace es un enunciado y en otros hay dictámenes o propuestas que no son de consenso, sino que solo son firmadas por algunos de los miembros.

Enfatiza que la intención de la propuesta no es dar un cheque en blanco al informe que ha elaborado este grupo de especialistas nombrado por Gobierno, para analizar el tema de la CCSS, sino, más bien, abrir un debate sobre los 81 puntos y sobre las ausencias, si fuera necesario, sobre los temas no desarrollados.

Conoce que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez evaluó en su momento, la posibilidad de crear una comisión especial, pero al final el criterio que prevaleció como colectivo es que se trata de un documento con medidas tan diversas que, posiblemente, se requeriría incorporar un grupo numeroso de profesionales, lo cual que haría la comisión poco funcional. De lo que se trata es de ir formando equipos que puedan darles seguimiento a puntos específicos del acuerdo, dado que en algunos temas lo que hay es un enunciado; lo que se indica es qué es lo que se debería hacer, pero no dice cómo hacerlo, cuándo ejecutarlo, cuál es la ruta crítica por seguir.

Estima que el espíritu que tiene este acuerdo no debe dejarse a la mano del libre albedrío, sino que tiene que ser un esfuerzo político de apoyo a lo que creen debe ser la reforma de la CCSS; de modo que no se trata de un apoyo neutral.

Manifiesta que el acuerdo señala claramente que la apuesta debe ser el funcionamiento de principio de protección universal de la ciudadanía; es decir, les parece que eso no se puede sacrificar desde ningún punto de vista.

Respalda la propuesta. Cree que en algunos de los puntos señalados por el Dr. Ángel Ocampo se podría mejorar la redacción para que no se perciba como un cheque en blanco, dado que no es eso lo que se busca.

Cree que buena parte de esto es de resorte de la Administración universitaria; es decir, es la Rectoría quien maneja la relación con la CCSS; además, es quien podría solicitar a unidades académicas específicas que se involucren en algunos de los temas fundamentales. Además, podrían dar criterios sobre los puntos que no habría que apoyar, porque hay algunos aspectos que se deben analizar de manera cuidadosa; por ejemplo, el que dice “que hay que estimular la creación de empresas privadas de salud”, lo cual fue firmado solo por dos de los cuatro integrantes de la comisión.

Comenta que en otro de los puntos sin consenso hay un señalamiento de que la compra de servicios privados debe hacerse por excepción, porque lo que han tenido en los últimos años ha sido prácticamente un traslado –por la vía de la compra– de servicios de la actividad de la CCSS hacia el sector privado, haciendo de ello un gran negocio, que es parte de los problemas que tiene la CCSS en este momento.

Reitera su apoyo a la propuesta. A su juicio, es fundamental que la Universidad no deje de darle seguimiento a este informe. Destaca que, sobre todo, se tiene posibilidad de incidir, por la relación histórica que se tiene con la CCSS, en la ejecución de este acuerdo por fortalecer los puntos que consideran positivos y por tratar de evitar que se lleven a cabo los puntos que creen negativos.

En lo que respecta al foro, señala que esto no sería una actividad por desarrollar en la comisión de foros de reflexión universitaria, dado que está concentrada en este momento en el tema de regionalización, sino, más bien, lo ve como una actividad puntual. Puede ser una mesa redonda más que un foro. No deben dejar que esto se muera; es decir, que en conjunto con otras unidades académica el Consejo Universitario y la Administración deberían hacer una mesa redonda u otra actividad que permita seguir discutiendo en todos sus alcances este acuerdo.

Exterioriza que apoya que se envíe por correo masivo este informe a la comunidad universitaria para informar y para estimular el debate.

Sugiere que las observaciones específicas sean analizadas en la sesión de trabajo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que esa iniciativa es muy pertinente.

Estima que la opinión que vierta la Universidad con respecto a la llamada crisis de la CCSS no deja de ser influyente en la vida nacional, e incluso para la toma de decisiones dentro de esa institución. La Universidad sigue siendo un polo de referencia importante en los asuntos nacionales, desde ese punto de vista, por la trascendencia y dado que está de

por medio la seguridad social, no solo la atención en salud, sino, también, todo el sistema de pensiones que administra la CCSS, en donde en los últimos días se ha dado toda una polémica, incluso una denuncia penal que hizo el superintendente de pensiones contra las autoridades de la CCSS, justamente por los elementos de pésima gestión que aparentemente hay en este ámbito, donde se enteraron de que el fondo de pensiones de la CCSS está subsidiando, prácticamente, al seguro de enfermedad y maternidad.

En general, le parece muy importante la iniciativa. Cree que ha quedado claro por qué este asunto no debe ser atendido por una comisión especial del Consejo, lo cual comparte, porque se trata de un asunto muy complejo, aunque no deja de inquietarle el punto 1.3, donde se ofrece la disposición de la Universidad a la CCSS en la implementación y ejecución de estas políticas.

Trajo a colación lo anterior, porque le preocupa, pues no sabe si, más bien, la Universidad debería mantener un criterio y una opinión independiente, y no necesariamente que sea cooptada en una comisión nacional o especial, en donde pueda verse no solamente restringida, sino, muchas veces, hasta desdicha de algunas de sus opiniones.

Comenta que las 81 recomendaciones hechas por la Comisión de Notables no debe interpretarse, por parte del Consejo Universitario, que sea un cheque en blanco, porque hay muchas de ellas que son muy cuestionables, incluso regresivas y atentan contra la misma seguridad social del país.

Piensa que en la medida en que la Universidad pueda mantener un criterio lo más independientemente posible en este tema y en este debate nacional, es lo más apropiado, y no por eso las opiniones y recomendaciones no puedan tener el mismo efecto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que la intención del documento no es dar un cheque en blanco, para no utilizar la expresión que ya empleó, ya que no tiene la habilidad de discutir intenciones, sino que está discutiendo sobre lo propuesto, lo cual lo dijo de manera específica a lo concreto que se está planteando. Aunque está de acuerdo con el planteamiento general, exteriorizó unas observaciones concretas a lo planteado, no a las intenciones, porque eso pertenece a un ámbito que está fuera de su capacidad de comprensión, que pertenece al fuero interno de cada sujeto.

Con respecto a que no sea parte del Foro de Reflexión Universitaria, no significa que está pidiendo que lo sea, dado que si la M.Sc. María del Rocío Rodríguez consideró no presentarlo ahí; tiene toda la razón para hacerlo, porque, independientemente de que el tema de la regionalización sea el que esté priorizado ahora, eso no obsta ahora para que estén dos, tres o cuatro temas en las manos del foro, sino, porque, tal y como está planteado, excede los límites de lo que este foro tiene planteado, que son reflexiones universitarias de la Universidad. Eso está en los acuerdos muy claramente; si lo introducen dentro de eso, le darían un enfoque que, a su parecer, no es el que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez tiene propuesto.

En ese sentido, considera que no hay ningún problema con que esté fuera del ámbito del foro.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita y agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez el traer este asunto al plenario, porque es un tema de vital importancia para el país.

Con respecto al punto 1.3, se pregunta si lo ideal es organizar un foro lo antes posible o que el Consejo Universitario elabore un pronunciamiento, donde indique en qué está de acuerdo y en qué no lo está, y al final ofrecer la colaboración. Ese podría ser uno de los acuerdos, pero con base en un análisis, y hacer alguna propuesta de pronunciamiento del Consejo Universitario cuanto antes.

Considera que hay puntos en los que podrían estar de acuerdo y otros en los que no, por lo que podrían tratar de organizar ese foro a la brevedad posible, con el fin de elaborar un pronunciamiento. Cree que sería un buen momento para hacerlo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

Señala que el dictamen fue concebido para lo interno más que para lo externo, desde el supuesto de que en otro momento se puede publicar un pronunciamiento con todos los elementos de la discusión.

Exterioriza que las inquietudes con respecto al punto 1.3 se justifican, dado que eso se puede dejar para otro momento, debido a que la intención era que se hiciera una reflexión y discusión a lo interno, con el fin de que todos y todas se sientan comprometidos a debatir sobre lo que está en juego y que el Consejo Universitario redacte un pronunciamiento.

Indica que la intención es que se conozca que la UCR está atenta a lo que le suceda a la CCSS y que está dispuesta a colaborar en la implementación, por lo que se puede afinar la redacción del punto 1.3. Además, si no es prudente anticipar lo de la colaboración, se puede eliminar y dejar los elementos que tienen que ver con la instancia, la divulgación, y el foro, y en un segundo momento mostrarían su interés en aquellas áreas en que les compete.

Insiste en que lo que se buscaba era que la CCSS conociera que para la Universidad este es un tema sustantivo y que se está reflexionando al respecto; quizá no se debe ofrecer la colaboración en medidas, por lo que se puede modificar el punto 1.3 y que sea la Rectoría la que comunique a la Junta Directiva de la CCSS que la Universidad ha iniciado un proceso de reflexión y análisis tendiente a conocer las implicaciones.

Luego, puede indicarse en qué se compromete la Universidad, debido a que nunca ha sido la intención avalar todas las recomendaciones, ni tampoco que se interprete que en todas y cada una de ellas la Universidad puede dar su aporte.

Asimismo, se consideró la opción de una comisión; sin embargo, la multiplicidad de elementos y la celeridad con que se desea pronunciarse hace conveniente que del mismo informe surjan muchas lecturas; de modo que una comisión que se reúne cada quince días tardaría seis u ocho meses, incluso un año, y no es la dinámica que se le quiere dar a este asunto.

La idea es utilizar el informe como un medio para que la discusión sobre la CCSS y la importancia que tiene para la Universidad se dé y que esta interrelación que tienen en los espacios académicos de investigación sea patente, eso es lo que se busca.

Le parece que pueden hacer una modificación al punto 1.3, en el sentido de no mostrar un compromiso por adelantado, que no era lo que se quería, sino, más bien, comunicándole a la Junta Directiva de la CCSS que la Universidad ha iniciado un proceso de reflexión acerca del informe y que esperan contribuya al debate nacional y a la posible aportación de soluciones en ese sentido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si la discusión que se presenta es a partir del informe o si este es uno de los insumos. No le queda clara la posición, porque no tiene claro si el informe elaborado por la Comisión de Notables es tan completo como para que la CCSS realmente salga adelante.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ aclara que la posición inicial es que el informe constituye un punto de partida, ya que abarca la parte de gestión, finanzas y gastos, además de que se cumple con la solicitud de plantear posibles soluciones. Ese no es el único debate que hay sobre la CCSS, pero hay otros temas que discutir:

Asimismo, las recomendaciones no son todas las posibles, por lo que la Comisión consideró que el informe es un punto de partida, donde podrían surgir complementaciones a nuevas áreas.

Enfatiza que el informe está concentrado en la gestión y no está poniendo en entredicho las recomendaciones, que son de mayoría, ni la universalidad ni la completitud de las prestaciones; es decir, se basa en que siga siendo un seguro solidario en su financiamiento y que sea universal en las prestaciones que se otorgan. Son dos puntos de partida básicos, o sea, no se va a cambiar el modelo primero, como lo ha dicho Juliana Martínez en varias oportunidades, hay que ordenar la casa y ver si con lo que se tiene y con los recursos bien empleados se pueden hacer bien las cosas.

Agrega que hablar de cambio del modelo será otro momento, si se da; la posición es defender el modelo tal y como está planteado.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez no se refirió a uno de los puntos que él había anotado, específicamente al punto 1.2. Tal y como está planteado, dejando de lado las intenciones y refiriéndose a lo que se menciona, no pareciera provechosa, por lo que sugiere especificar a qué unidades académicas se les va a enviar y qué es lo que se les va a pedir, ya que, de lo contrario, se podría dar algo semejante a lo que ocurre cada vez que envían a consulta un cambio reglamentario, o sea, que reciben muy pocas observaciones. En ese sentido, así como está, pareciera que va a resultar poco provechosa. Nunca se sabe lo que va a ocurrir en el futuro, pero podrían obtener más provecho de ello con esas dos observaciones: especificando las unidades académicas en particular y aclarando lo que se les va a pedir.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que la instancia a las unidades académicas es genérica, por lo que se podría decir: *especialmente a aquellas del Área de Ciencias de la Salud*, pero igual está Ciencias Sociales.

Destaca que el dictamen tiene la intención de colocar el tema en todas las unidades académicas, sin una solicitud específica; para el foro, la Dirección del Consejo Universitario se encargaría del proceso que mencionó. Han hecho llegar a las unidades académicas, ya específicas, solicitudes particulares de personas que manejan los temas concretos y con estas personas se va a llevar a cabo el foro, sugiriendo diferentes lecturas o ámbitos de discusión del informe.

Menciona que se planteó de esa manera, debido a que no se solicitan cosas puntuales a cada unidad académica por medio de un acuerdo del Consejo Universitario; la idea era dar una generalidad de que todos pudieran poner en sus cursos, en las unidades temáticas o en diferentes mesas redondas, el tema a discusión sin un pedido específico. El pedido específico vendría para definir la actividad del foro.

*****A las diez horas y veintitrés minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. *****

*****A las diez horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones planteadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que:**

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

2. La Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social son engranajes insignes de una visión de desarrollo que concibe al Estado, materializado en sus instituciones, como promotor del bienestar social y del crecimiento económico; por tanto, ambas cumplen fines públicos de primordial importancia y se han comprometido en aunar esfuerzos y concertar recursos materiales y humanos para satisfacer el interés público para el cual fueron creadas constitucionalmente.
3. Desde hace más de medio siglo, Costa Rica realiza esfuerzos por desarrollar, mantener y consolidar un sistema de seguridad social, sustentado en los principios de la universalidad, la solidaridad y la igualdad; en ese contexto, las contribuciones de la Caja Costarricense de Seguro Social han dado como resultado que nuestra población pueda gozar de altos estándares de bienestar y salud, lo cual hace que esta sea una de las instituciones fundamentales para la sociedad costarricense.
4. Los principios que fundamentan y guían la Administración del Seguro Social, uno de los logros más significativos alcanzados por nuestro pueblo, se encuentran claramente expresados en el artículo 73 de la Constitución Política, el cual señala:

Artículo 73. Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a estos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución, denominada Caja Costarricense de Seguro Social. No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales (...).

5. En abril de este año, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social solicitó un estudio financiero a la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Dicha Organización presentó el *Informe sobre el estado de situación financiera del seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social*, documento en el cual analizó la evolución de la situación financiera de los últimos cinco años, así como proyecciones para el año 2015.

En julio 2011, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social nombró una comisión de especialistas nacionales para *realizar un análisis integral de los resultados del Informe Técnico de los Especialistas de la Organización Panamericana de la Salud, y valorar el alcance de los resultados de los escenarios presentados y de las medidas previamente adoptadas por la institución, así como recomendar las acciones adicionales de corto, mediano y*

largo plazo". Esta Comisión presentó en octubre de este año el *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS*. En su informe la Comisión procuró trascender las acciones para lograr un equilibrio financiero sostenible del seguro de salud, por lo que planteó, además, diversas recomendaciones para el mejoramiento de la gestión administrativa institucional.

6. En ambos informes resalta la necesidad de reformar de la gestión administrativa y financiera de la Institución, en procura de alcanzar una mayor eficiencia, eficacia y productividad, aunque siempre teniendo como fundamento el principio de protección universal de la ciudadanía.
7. La Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social han mantenido una estrecha cooperación interinstitucional, apoyándose mutuamente en áreas como la formación profesional y especializada, en el campo de la investigación y las prácticas clínicas, y la contraprestación de servicios especializados, entre otros proyectos conjuntos.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría divulgar, a más tardar el 21 de octubre de 2011, en la comunidad universitaria el documento denominado *Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS* e instar a las unidades académicas a fin de que generen espacios de discusión y reflexión sobre la situación crucial por la que atraviesa la Caja Costarricense de Seguro Social y las soluciones que han sido propuestas por los diversos actores nacionales e internacionales.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que realice, en un periodo máximo de un mes, un foro de discusión para analizar la situación actual de CCSS y posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. ****

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. José Á. Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación.

*****A las once horas y siete minutos, entra el Dr. Ramiro Barrantes Mesén. *****

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, procede a la juramentación del Dr. Ramiro Barrantes Mesén.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da la bienvenida al Dr. Ramiro Barrantes, quien ha sido designado como vicerrector de Investigación.

Posteriormente, da lectura a la carta enviada por la señora rectora, que a la letra dice:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y el de las señoras y señores miembros del Consejo Universitario, me permito comunicarle que el Dr. Ramiro Barrantes Mesén asumirá la Vicerrectoría de Investigación del 18 de octubre de 2011 al 18 de mayo de 2012, por lo cual le solicito su valiosa ayuda para que se lleve a cabo la respectiva juramentación en el seno del Consejo Universitario.”

Inmediatamente, el señor director del Consejo Universitario expresa que durante la juramentación, normalmente, se da lectura el artículo 11 de la *Constitución Política*, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Agrega que el artículo 194 de la *Constitución Política* tiene el texto del juramento constitucional. Procede a tomar el juramento de estilo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

DR. RAMIRO BARRANTES: *–Sí, lo juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que el Dr. Ramiro Barrantes, queda debidamente juramentado como vicerrector de Investigación.

Seguidamente, indica que le concederá un espacio breve de tiempo para que, si lo tiene a bien, se refiera a la gestión que estaría realizando en la Vicerrectoría de Investigación.

DR. RAMIRO BARRANTES: *—En realidad, son siete meses, por lo que difícilmente se puede hacer una gran exposición de proyectos que van hacia el futuro por cuanto el tiempo es corto.*

Lo que sí puedo decir es hay que hacer un análisis rápido sobre la situación de la Vicerrectoría en diferentes aspectos; entre ellos, planificación y ejecución, de tal forma que se pueda priorizar en algunos aspectos.

Como vicerrector tengo interés en integrarme al Consejo de Rectoría, de manera que pueda generar actividad con otros colegas ya que esta instancia es importante en el apoyo a la Rectoría. Se debe dar una unión que genere conocimiento de todo el quehacer de la Universidad.

Además, daré seguimiento a algunos proyectos del vicerrector anterior, si es que continúan, al igual que a otros que se estaban iniciando.

Durante esta semana debe darse una interacción muy fuerte con las diferentes jefaturas de la Vicerrectoría de Investigación y con el personal de confianza, ya que algunos de los puestos son claves en cuanto a la confianza, avanzar tranquilo; es decir, sistemáticamente. Para mí no es nada la posición de vicerrector; ya he estado en otras dos oportunidades, por lo que conozco la dinámica; las vicerrectorías son brazos

ejecutivos de la Rectoría; es decir, el jefe inmediato de un vicerrector o vicerrectora es el rector o rectora, ningún otro; entonces, el espacio de decisión es bastante restringido y bien delimitado.

En términos de investigación, una de las cosas más importantes que se debe dar es que el vicerrector comprenda algo de investigación y un poco de la administración superior, porque hay una serie de asuntos que van desde lo político hasta lo netamente administrativo que se deben atender con diferentes oficinas administrativas de la Universidad; desde ese punto de vista, siempre he privilegiado al investigador individual.

En horas de la mañana le comenté al personal de la Vicerrectoría de Investigación que me preocupa mucho y me siguen preocupando los pronósticos de que la Universidad no está tan bien en relación con otras universidades del mundo o de Latinoamérica; específicamente, en lo que tiene que ver con la producción científica, publicaciones y documentos que salen del proceso de investigación de alto nivel.

Siempre he pensado que la investigación la hacen personas, por lo que son la estrella en el proceso de investigación del cual la Vicerrectoría de Investigación es facilitadora; es un medio, no un fin en sí mismo; es el investigador y en ocasiones hay que buscarlo; puede estar en cualquier lugar: un centro de investigación, una escuela o una sede. Hay muchos investigadores jóvenes, hay que buscarlos porque ellos son los que van a producir en grande.

Yo trataré, en siete meses, de hacer un cambio en ese sentido; es muy posible que si hubiera más tiempo, habría que hacer un cambio sustantivo en la forma en como el investigador lleva sus documentos y solicitudes a la Vicerrectoría.

Siempre me ha dado la impresión, y lo digo por experiencia, porque también fui director de un instituto de investigación en dos ocasiones, que hay un problema muy serio y paradójico, hay demasiada seriedad en lo que se plantea desde el punto de vista burocrático. Un investigador no debería tener tanto problema en ese sentido, más si es bueno; ahí todos son iguales, pero unos más iguales que otros. Hay investigadores con 25 años a los que hay que les debería dar tratamiento preferencial, y hay otros con 50 años que tienen un carácter complicado, pero saben cómo se hace la ciencia.

Yo no confundo ciencia e investigación con ganar plata con eso; podría ganarla sin ser un gran investigador; siempre hay que balancear esa situación, porque, a veces, ve que se quiere pasar una cosa por la otra y no debe ser así.

En ese rumbo es en el que iría, y, desde luego, en relación con el Consejo Universitario, siempre estaré en disposición de colaborar en lo que sea desde la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ramiro Barrantes por sus palabras.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le manifiesta al Dr. Ramiro Barrantes que es un gusto tenerlo en el plenario; se sienten congratulados con su nombramiento. Una persona de experiencia en la Universidad, que ya fue vicerrector de Docencia y vicerrector de Administración, en un periodo tan breve, cree que es la persona que puede desempeñar eficientemente una vicerrectoría tan compleja como la Vicerrectoría de Investigación.

Seguidamente, le desea lo mejor de lo mejor, que su gestión sea exitosa para el bien de la Universidad y menciona, además, lo que ya temprano había señalado, que a pesar de que se insiste mucho en su currículo y su visión científico-tecnológica, la Escuela de Estudios Generales contó con un apoyo decidido y sustantivo de su parte en un momento de crisis presupuestaria y de plazas, que si no hubiese sido por su voluntad, y eso nunca terminarían de reconocerlo, la Escuela estaría en una situación muy difícil en su desempeño. Estima que es de las pocas unidades académicas que tiene una relación más favorable en la paridad interinazgo-propiedad, justamente porque con la decisión se inició un proceso de consolidación del personal de la Escuela; dicho sea de paso, continuó, a partir de ahí, muy sólidamente con la Administración siguiente, de la que casualmente está presente, en representación de la señora rectora, la Dra. Libia Herrero, quien también permitió que este proceso culminara exitosamente y se mantuviera en los niveles que ahora tienen.

Finalmente, agradecerle ese apoyo; está seguro de que va a desempeñar una labor importante y sustantiva, ya que pocas personas tienen la experiencia que ha acumulado, sumado a gran disposición y entrega para con la Universidad, demostradas a lo largo de su vida profesional y académica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Dr. Ramiro Barrantes por brindarles la información sobre lo que desea hacer; le desea lo mejor en este periodo que inicia; aunque corto, estima que puede ser sustantivo para la Institución.

Agrega que comparte la apreciación del Dr. Ángel Ocampo, en el sentido de que posiblemente pocas personas en la Universidad tienen la experiencia y el conocimiento no solo académico y científico, sino de gestión institucional, que permita que en ese corto plazo se puedan tomar acciones importantes para el quehacer institucional.

Además, menciona que para efectos del Consejo Universitario, el año que viene, en el que va a estar como vicerrector, es muy importante.

Seguidamente, aprovecha para reconocerle que es de los académicos con los que el Consejo Universitario siempre cuenta: está en la Comisión de Vínculo Externo, colaboró cuando se le solicitó criterio sobre el tema de interinazgo, participa en la Comisión de Administración y Presupuesto. Ese compromiso debe ser aprovechado por el Consejo Universitario en algunas discusiones importantes que están en proceso, incluyendo el tema de vínculo externo, comisión en la que también ha participado, además del debate, que tienen que desarrollar sobre la relación grado por grado SEP, en la que la Vicerrectoría de Investigación debe participar, y en el tema de relevo académico, en donde todavía está pendiente la parte de la reforma reglamentaria para las becas a aquellos profesores y aquellas profesoras que no salen del país y que estudian acá sus posgrados. Ya la Rectoría emitió las resoluciones correspondientes, pero al Consejo Universitario le corresponde elaborar el reglamento. Sin lugar a dudas, estima que el aporte que el Dr. Ramiro Porrás puede dar en este tipo de temas que tienen que ver con la Vicerrectoría a su cargo, va a ser fundamental para obtener resultados que puedan redundar en un cambio positivo a nivel normativo y de políticas.

Reitera su felicitación y alegría por su nombramiento como vicerrector de Investigación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que al igual que los compañeros, desea felicitar al Dr. Ramiro Barrantes por la designación. Sin duda, el Sr. Barrantes cuenta con gran experiencia en la parte de vicerrectorías y en la parte administrativa, pero más importante que eso –para él– es que es un investigador de larga data en la Universidad, un investigador de verdad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que, al igual que los compañeros, le desea muchos éxitos y considera que, efectivamente, fue una decisión muy acertada el haberlo nombrado como vicerrector de Investigación, no solamente por su trayectoria dentro de la gestión universitaria, sino por su trayectoria académica. Espera que le vaya muy bien; así será; está seguro de eso.

Agrega que la Vicerrectoría tiene grandes retos: uno de ellos se da en la etapa de relevo generacional, que quizás se está sintiendo en lo relacionado con publicaciones y demás, y está estrechamente vinculado con la formación de jóvenes investigadores para que vengan a sustituir a la gente que se está pensionando y que está dejando la Universidad. Además, es necesario hacer conciencia en las escuelas y las unidades académicas en que deben facilitar esos procesos, porque da la impresión de que, a veces, se ponen más obstáculos de los necesarios a la gente joven para que haga sus doctorados; no van a tener desarrollo científico de alto nivel, sino tienen gente joven preparada al más alto nivel. Considera que es un reto importante que tiene el Dr. Barrantes.

Seguidamente, señala que ya que el Dr. Barrantes ha participado en la Comisión de Vínculo Externo, prácticamente, desde que se creó y de que hizo un comentario que estima bastante atinado, en el sentido de tratar de desligar el tema de la generación de recursos del tema del desarrollo científico del país; le pregunta qué considera que le hace falta o qué es necesario en esta Comisión de Vínculo Externo, qué paso debería darse y no se ha dado todavía, si es que no se ha dado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que para quienes han tenido la satisfacción de trabajar con el Dr. Barrantes, es de suma importancia su nombramiento; no pueden más que pensar que es una decisión muy adecuada y, como el Dr. Cortés mencionó, el Consejo Universitario debe tomar decisiones que están directamente relacionadas con el quehacer de la Vicerrectoría de Investigación. Conociendo su compromiso, le dan la bienvenida a la Comisión de Estatuto Orgánico, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, en la que saben que participará, y, sin duda, las cualidades personales y la experiencia van a ser una garantía.

Seguidamente, felicita al Dr. Barrantes y le reconoce el trabajo del cual la Escuela de Tecnologías en Salud, de la que procede, también es una evidencia; si el Dr. Barrantes no hubiese estado en periodos cruciales en que la Escuela salió de Medicina, en este momento no estaría consolidada con las tres carreras de grado, los diplomados y los programas de capacitación.

Reitera su complacencia por el nombramiento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica hay una pregunta y unas provocaciones temáticas, por lo que en lo que considere oportuno puede referirse a ellas.

Inmediatamente, cede la palabra al Dr. Barrantes.

EL DR. RAMIRO BARRANTES menciona que las situaciones que se dieron con las diferentes escuelas se generaron en un momento crucial y se resolvieron a pesar de cualquier presión.

Agrega que siempre ha pensado que no hay humanismo sin ciencia, y viceversa, no hay ciencia sin humanismo, por lo que para él la vocación cultural de la Universidad es lo que la hace universidad; entonces, no se puede escatimar en ese sentido, ni soportar presiones de nadie por eso; en aquel momento, así lo pensó y lo sigue pensando.

Por otra parte, en relación con lo que se mencionó sobre el vínculo externo, cree que, en ese sentido, no hay que llamarse engaño, principalmente tratándose de una normativa; es decir, ya se sabe lo que es, nadie la está inventando; además, piensa que es pertinente manejar recursos de la Universidad siempre que no se llame a engaño, en el sentido de que la Universidad no esté perdiendo con esas actividades. Hay muchas actividades que se hacen con las empresas. Dicho sea de paso, en Costa Rica las empresas no dan nada; en otros países, las empresas pagan, colaboran con la formación de investigadores. En ocasiones, se les echa la culpa a las universidades de que no se integran a la parte productiva, pero la mayoría de personas que dicen eso, no saben de lo que están hablando. La Universidad tiene el reservorio intelectual, donde se produce la ciencia; eso no tiene precio; entonces, no se puede estar con ese juego.

Manifiesta que, desgraciadamente, ha sentido que de los años 80 para acá, mucho se ha ido hacia el jueguito de sustituir el trabajo académico duro, porque cuesta mucho, por el sobresueldo, por esto, por lo otro; por todo lo que se quiera. Eso no tiene nada que ver con academia.

No cree que el vínculo externo sea la cuarta función sustantiva de la Universidad, como muchos parecen creer y que quien no está en eso es ciudadano de segunda o tercera categoría; todo lo contrario, el vínculo externo se da porque hay muy buen trabajo de investigación. También está eso que llaman innovación; muchas personas no saben de qué se trata; se da porque hay invención. Innovación implica invención, implica trabajo que hacen los investigadores de donde verdaderamente salen cosas nuevas, o gente que trabaja mucho en asuntos aplicados, pero a un nivel muy serio.

Estima que ese tipo de normativas no pueden prestarse a ese juego; tampoco se puede estar por miedo; es decir, pasando cosas en los reglamentos que van a servir para quienes creen que la Universidad es un medio de modus vivendi; eso es lo que piensa en relación con el tema. Considera que si se queda en los mismos términos, como dicen los gringos, pasando huesos de un cementerio para otro, eso sería, nada más, no habría realmente proyección.

Con respecto al tema de la formación de gente nueva, recuerda que cuando estuvo como vicerrector de Docencia, capturó un poco del presupuesto, casi que hay que decirlo así porque no está en ninguna política para llevar a cabo un programa que se llamaba "Jóvenes promesas", en el cual la Vicerrectoría pagaba la mitad y la unidad académica, la otra mitad, y así se fueron a estudiar muchos que ahora están con doctorados en la Universidad, pero hay que tener la convicción de que eso tiene que ser hecho a como dé lugar, ese es el asunto. Muchas veces, las unidades académicas presionan a las vicerrectorías, pero, en realidad, no se está pensando tanto en otra etapa que la Universidad tiene que tener, sino que se está pensando en la etapa antigua, donde lo que había era que el profesor viniera a dar unas clases a la Universidad, y realizara alguna

otra cosa, y se le daba una plaza. Desde los puestos que ocupan, hay que promover esa nueva visión con mucha fuerza y desde luego con el apoyo normativo que pueda dar el Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ramiro Barrantes por sus palabras e indica que realmente es un periodo corto, pero cree que ellos, como Consejo Universitario, ven muy positiva su presencia al frente de la Vicerrectoría de Investigación. Desean afinar muchas coordinaciones que, sin duda, van a redundar en pasos importantes de la Universidad. Es un periodo corto, pero si es corto y claro, se puede, efectivamente, avanzar. También, están pendientes las normas de investigación, asunto que se podría tratar de concretar.

Le desea éxitos en su gestión.

Seguidamente, hace entrega de un pin de la Universidad de Costa Rica como símbolo del compromiso que adquiere.

****A las once horas y treinta y seis minutos, sale el Dr. Ramiro Barrantes. ****

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-29, sobre la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que como el dictamen fue elaborado hace unos días, se encargará de la exposición; le solicita a los demás miembros de la Comisión, si fuese necesario, ampliar o aclarar lo que estimen pertinente.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, y en el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, establece las directrices que se deben seguir para la presentación de los informes relacionados con el avance de los programas del Plan Anual Operativo (PAO).
2. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo 2011*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-607-2010, del 29 de julio de 2011).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo 2010* (R-4441-2011, del 3 de agosto de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-023, del 4 de agosto de 2011).
5. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 29 de agosto de 2011, la Oficina de Planificación Universitaria remite al Consejo Universitario información adicional relacionada con la Evaluación del PAO (R-5487-2011 del 21 de setiembre de 2011)

ANÁLISIS

I MARCO NORMATIVO

La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*

Mediante el oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, la Contraloría General de la República, en lo que a este asunto se refiere, solicita lo siguiente:

- (...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que este documento es una evaluación física, que se refiere al cumplimiento de las metas y objetivos, y una evaluación financiera que mide la ejecución por partida y por objeto de gasto, y está estructurado por programas; así, en el programa de docencia está resaltando los procesos de autoevaluación y acreditación que se han señalado.

Continúa con la lectura.

Finalmente, el *Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008*, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 *Otros asuntos analizados*, solicitó que tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo se trabajara con una estructura única con ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.

II. metodología utilizada en la evaluación del plan anual operativo, primer semestre 2010.

El proceso de *Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual (PAO) 2011* tiene como finalidad fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones.

De conformidad con lo que manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria, el Plan Anual Operativo se evalúa¹ en dos dimensiones:

- ✓ Física: que valora el cumplimiento de objetivos y metas

¹ Entendiéndose el concepto de evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar, el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo.

- ✓ Financiera: mide la ejecución por partida y por objeto del gasto

III. ANÁLISIS efectuado por la oficina de planificación universitaria

1. Evaluación Física

Aspectos relevantes del Programa de Docencia

Procesos de autoevaluación y acreditación

La Universidad de Costa Rica desde hace varios años viene desarrollando procesos de autoevaluación y acreditación entre las unidades académicas que imparten docencia, como una forma de promover la excelencia académica en la Institución.

El desarrollo de estos procesos tuvo sus inicios en los años noventa y tenían como propósito el mejoramiento continuo a partir de la revisión interna del quehacer institucional.

En el año 2001, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la resolución N.º 7042-2001, instó a las unidades académicas a *Reflexionar, analizar y aprobar en la Asamblea de la Unidad Académica, la importancia de iniciar una revisión voluntaria de su propio quehacer académico mediante la autoevaluación.*

En el 2008, en una corrección a la resolución N.º 7042-2001, la Vicerrectoría de Docencia insta a las unidades académicas

(...) a iniciar la revisión de su quehacer académico mediante procesos de autoevaluación con el propósito de fortalecer la excelencia académica, y proponer medidas de mejoramiento a través de procesos de autorregulación y en los casos que sea necesario o pertinente, optar por una certificación de calidad por medio de la acreditación y la reacreditación.

Actualmente, las unidades académicas pueden optar por participar en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación o con fines de mejoramiento.

La autoevaluación es un proceso de investigación de diversos aspectos del quehacer académico institucional, cuyo fin es promover su mejoramiento, como resultado de una práctica de autoconocimiento que conlleva a cambios o transformaciones coherentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.

La acreditación es un acto mediante el cual la instancia acreditadora otorga y hace público el reconocimiento de los pares académicos, al comprobar los resultados del proceso de autoevaluación plasmado en el informe final que la institución o programa presenta.

Las unidades académicas que no desean acreditarse pueden optar por una certificación de reconocimiento de la calidad de la oferta curricular que tiene ofrece. Es un proceso con base en el criterio de pares evaluadores nacionales e internacionales, que otorga un certificado propio de la Universidad de Costa Rica.

Las unidades que se encuentran acreditadas pueden participar en un proceso de reacreditación, para obtener una renovación de la acreditación. Es un procedimiento que pueden iniciar antes de finalizar el último año de acreditación y que comprende un proceso de evaluación para la obtención de un nuevo certificado.

Al 30 de junio del 2011, la Institución tenía:

- Once carreras acreditadas ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cinco de las cuales se encuentran en el proceso de reacreditación.
- Cinco carreras reacreditadas ante el SINAES
- Cuatro carreras con acreditación de equivalencia por el Canadian Engineering Board (tres de las carreras están reconocidas por el SINAES)

Las carreras acreditadas y reacreditadas por el SINAES muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro DOC-1
Carreras acreditadas y reacreditadas por SINAES a junio del 2011

Licenciatura en Medicina y Cirugía

Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social

Licenciatura en Farmacia

Bachillerato y Licenciatura en Biología

Bachillerato y Licenciatura en Psicología

Licenciatura en Microbiología y Química Clínica

Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en:
Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Producción Audiovisual

Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública

Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior

Licenciatura en Arquitectura

Licenciatura en Tecnología de Alimentos

Licenciatura en Odontología

Licenciatura en Enfermería

Bachillerato y Licenciatura en Agronomía

Bachillerato en Inglés

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Las carreras acreditadas por la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB) son:

Cuadro DOC-2
Carreras acreditadas por el CEAB a diciembre 2010

Ingeniería Civil

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Industrial

Ingeniería Mecánica

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia
 Las tres primeras carreras de este cuadro fueron reconocidas por el SINAES a través de un convenio específico, el cual no incluyó la carrera de Ingeniería Mecánica.

Al primer semestre del presente año, la oferta académica a nivel de pregrado y grado en la Institución era de 259 carreras, de las cuales 30 se encontraban acreditadas, para un porcentaje del 11,6%.

La acreditación de una carrera puede abarcar uno o más de los grados académicos que se ofrecen, de tal manera que puede ser acreditado el grado de bachiller, pero no el de licenciatura, o pueden ser acreditados ambos grados, por tal motivo el cálculo de los carreras ofrecidas se obtiene al sumar los diferentes grados académicos ofrecidos (diplomado, profesorado, bachiller y licenciatura). De manera similar se obtiene la cantidad de carreras acreditadas, razón por la cual se contabilizan 30 carreras acreditadas en lugar de las 20 indicadas los cuadros DOC-1 y DOC-2.

Ratio de rendimiento académico

Este indicador mide el porcentaje del rendimiento de los estudiantes por medio de los créditos que aprueban, respecto a los créditos matriculados.

El cálculo se realiza por medio de una unidad valorativa del trabajo de los estudiantes: el crédito.

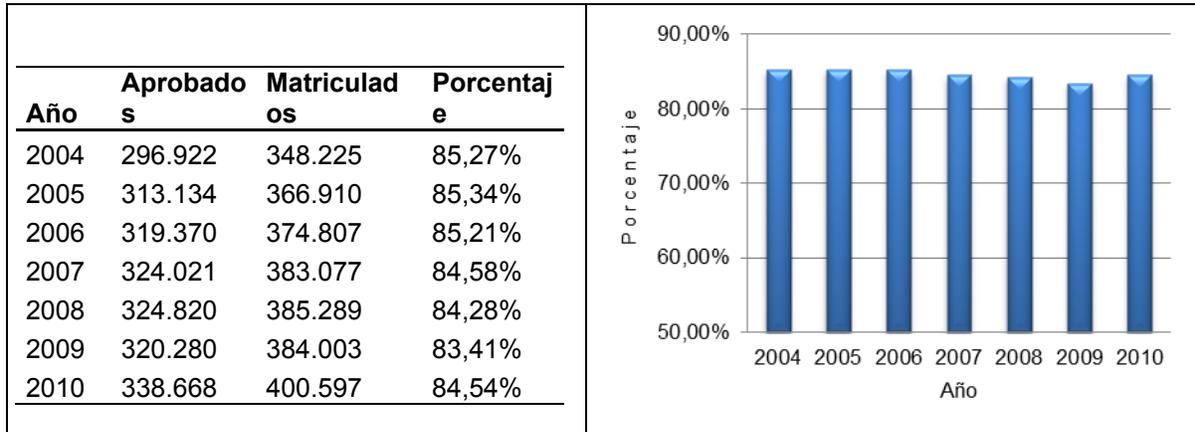
El indicador se calcula al dividir los créditos aprobados entre los créditos matriculados, a nivel de pregrado, grado y posgrado, pero no se consideran créditos con retiro autorizado: retiro justificado, interrupción de estudios y reconocimientos de cursos de otras instituciones de educación superior.

El indicador se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Créditos aprobados}}{\text{Créditos matriculados} - \text{créditos retiro autorizado}}$$

El análisis se realizó para los segundos ciclos lectivos de los años 2004 a 2010. No se incluye el porcentaje para el primer ciclo 2011, debido a que la información de las notas de todos los cursos no estaba disponible al cierre del proceso de evaluación.

Figura DOC-1
Tasa de rendimiento académico
Segundos ciclos del 2004-2010



Fuente: Plan Anual Operativo 2011.

Como se puede observar, la tasa de rendimiento se ha mantenido entre un 83% y 86%. En el segundo ciclo del 2010, se incrementó en más un punto porcentual con respecto al mismo periodo del 2009.

Aspectos relevantes del Programa de Investigación

Proyectos de investigación

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social.

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el periodo 2010-2014, la política 1.1.6, en la que se indica que la Institución:

Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

El sistema de inscripción de proyectos de investigación se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al periodo del Plan Anual Operativo deben volverse a inscribir.

En la Institución, la investigación se desarrolla de acuerdo con tres modalidades:

- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo tecnológico

Investigación básica

La investigación básica comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.

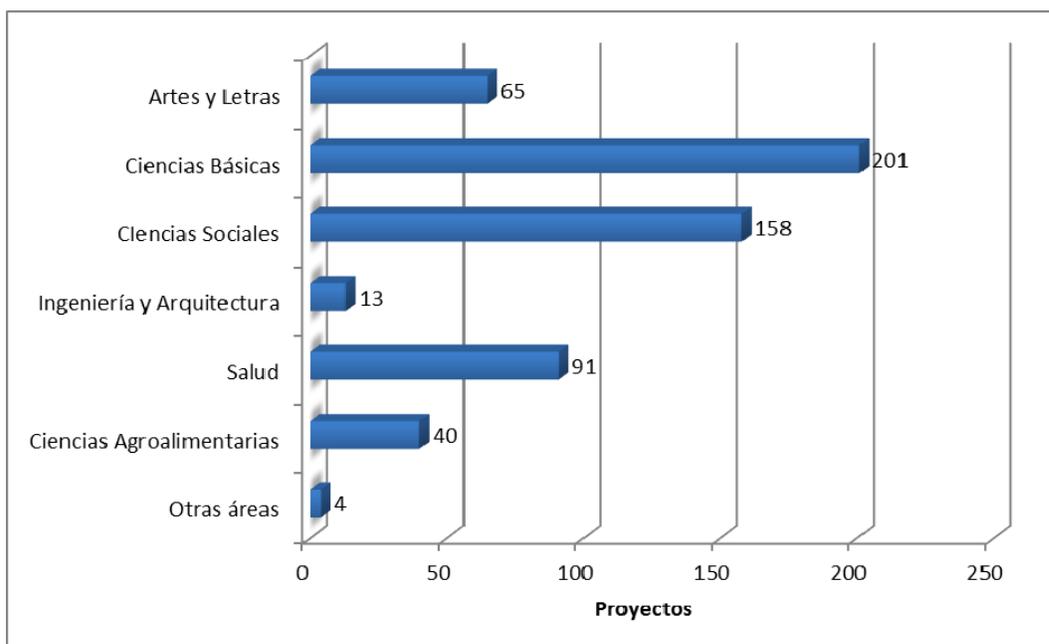
El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos realizados por área académica en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” se muestran en el gráfico INV-1.

Gráfico INV-1

Proyectos de investigación básica

Desglose según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Al 30 de junio de 2011



Fuente: Evaluación semestral PAO 2011.

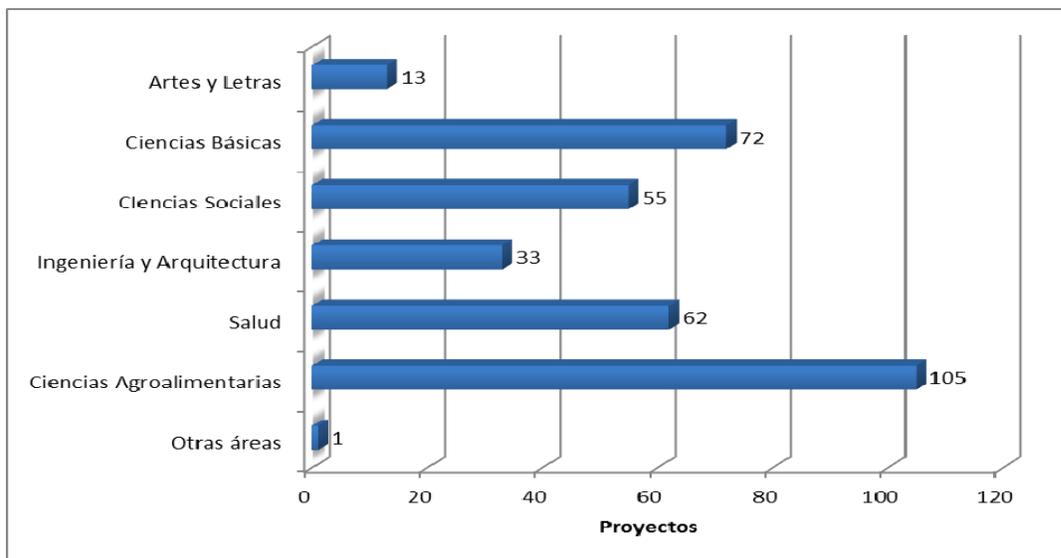
Se han inscrito 572 proyectos. El área de Ciencias Básicas, con un 35%, concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación, le siguen Ciencias Sociales con 28% y Salud con 16%.

El Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular y el Instituto de Investigación en Educación con 32, son las unidades de investigación que más proyectos inscribieron. Luego se encuentran, el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología con 27, entre otros.

A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Química con 24, luego se ubica Medicina con 19 y Biología con 16, entre otras.

La *investigación aplicada* comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional. La cantidad de proyectos desarrollados por las áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico INV-2
Proyectos de investigación aplicada
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Se han inscrito 341 proyectos. El área de Ciencias Agroalimentarias concentra la mayor cantidad de proyectos con un 31%, seguido por Ciencias Básicas con un 21% y luego el área de Salud con el 18%.

El Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 23 es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones Agronómicas con 19 y el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas con 16 proyectos, entre otros.

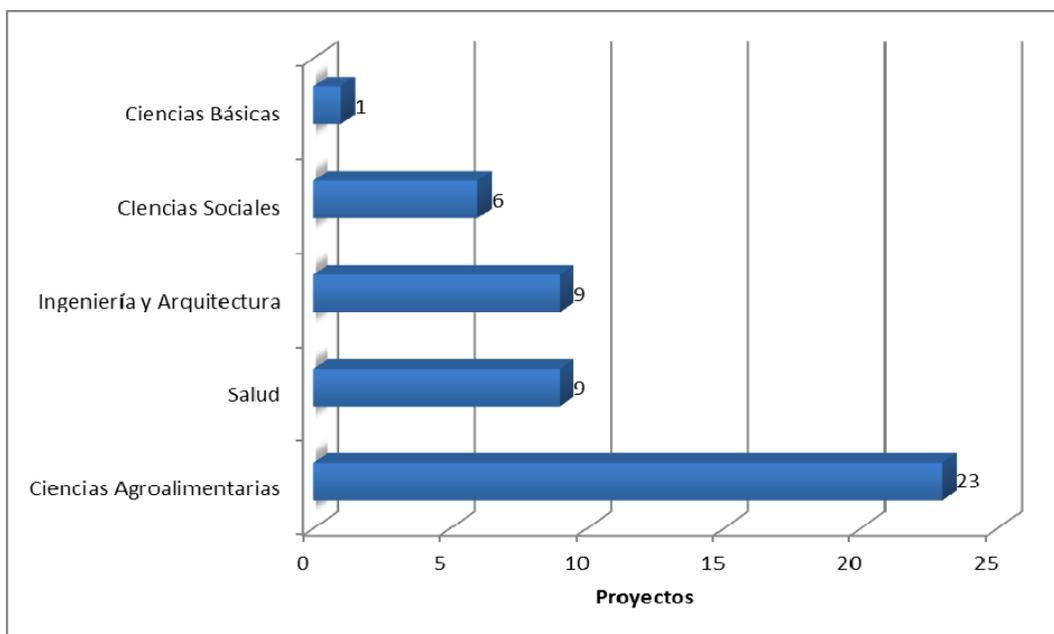
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Nutrición con 8, Enfermería con 7 e Ingeniería Civil con 6, entre otras.

Desarrollo tecnológico

Comprende actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar *prototipos*, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de periodos más extensos de los programados por los mismos investigadores. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación para desarrollo tecnológico por áreas académicas. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos desarrollados en las diferentes áreas académicas de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Gráfico INV-3
Proyectos de investigación de desarrollo tecnológico
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Se han inscrito 48 proyectos. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias con un 48%; luego están Salud e Ingeniería y Arquitectura con un 19%.

Las unidades académicas que inscribieron más proyectos son el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 10, la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno con 5, y el Centro de Investigaciones Agronómicas con 4, entre otros.

Aspectos relevantes del Programa de Acción Social

El *Estatuto Orgánico*, en el inciso h) del artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense, acción que se refuerza en las políticas institucionales del quinquenio 2010-2014, por medio de la política 1.1.6, que indica que la Universidad de Costa Rica:

Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Proyectos de acción social

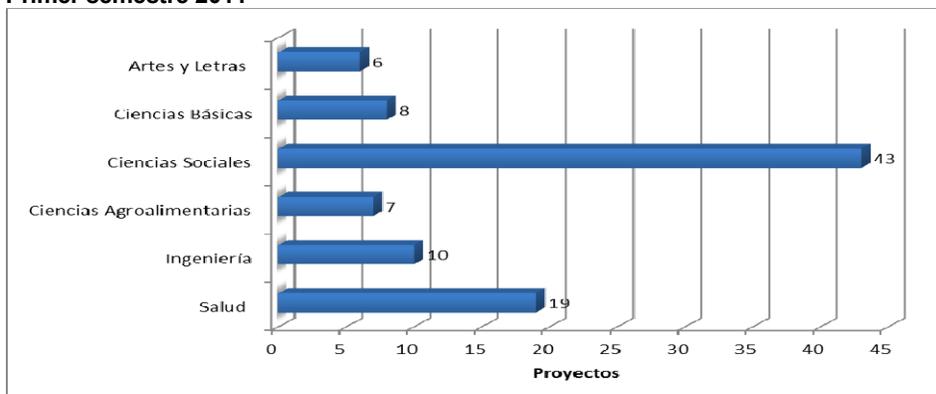
Trabajo Comunal Universitario

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, el trabajo comunal se define como una:

(...) actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de Trabajo Comunal Universitario según el área académica.

Gráfico AS-1
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

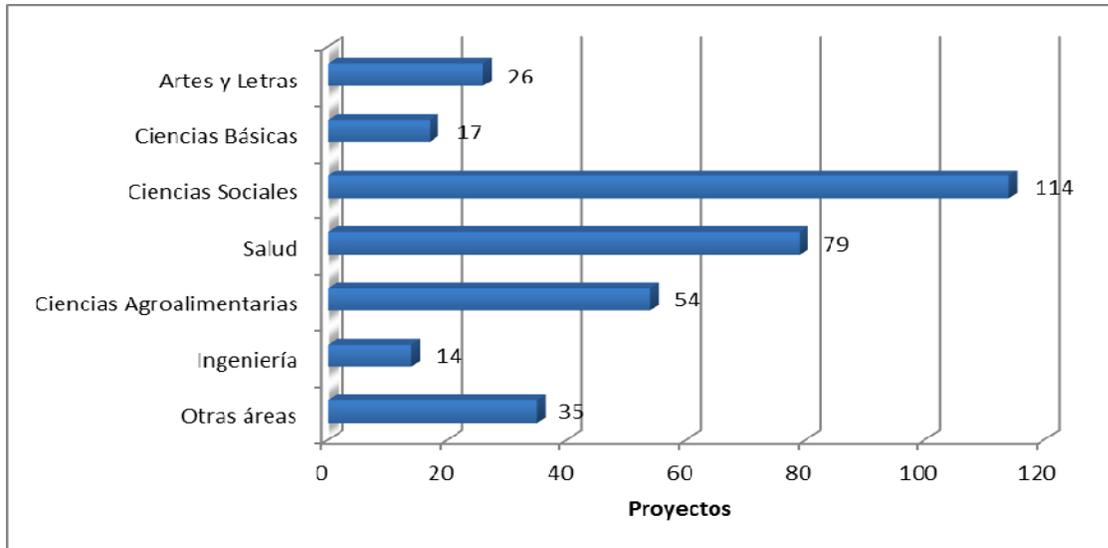
Algunos de los 93 proyectos desarrollados son: *Interpretación y educación ambiental en las áreas silvestres protegidas de Costa Rica*, *Capacitación en las áreas educativo-recreativas para albergues y centros de acogimiento familiar del Patronato Nacional de la Infancia: niños, niñas, jóvenes y madres adolescentes*, *Equipo multidisciplinario en la promoción de derechos y desarrollo integral de los y las adolescentes*, *Fortalecimiento para la protección de la población refugiada y migrante vulnerable en Costa Rica*, *Educación en alimentación y nutrición para la promoción de la salud*, entre otros.

Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad la capacidad académica de docentes e investigadores, por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de los proyectos de Extensión Docente según el área académica.

Gráfico AS-2
Proyectos de Extensión Docente
según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Durante el primer semestre se han venido desarrollando 339 proyectos. El área de Ciencias Sociales desarrolla el 34% de los proyectos; luego se encuentra Salud con un 23% y Ciencias Agroalimentarias con un 16%.

En "Otras áreas" están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: Semanario *Universidad*, Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación, Oficina de Orientación y Centros Infantiles Laboratorio.

Los proyectos de centros e institutos de investigación, sistema de estudios de posgrado están distribuidos en las áreas académicas.

Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

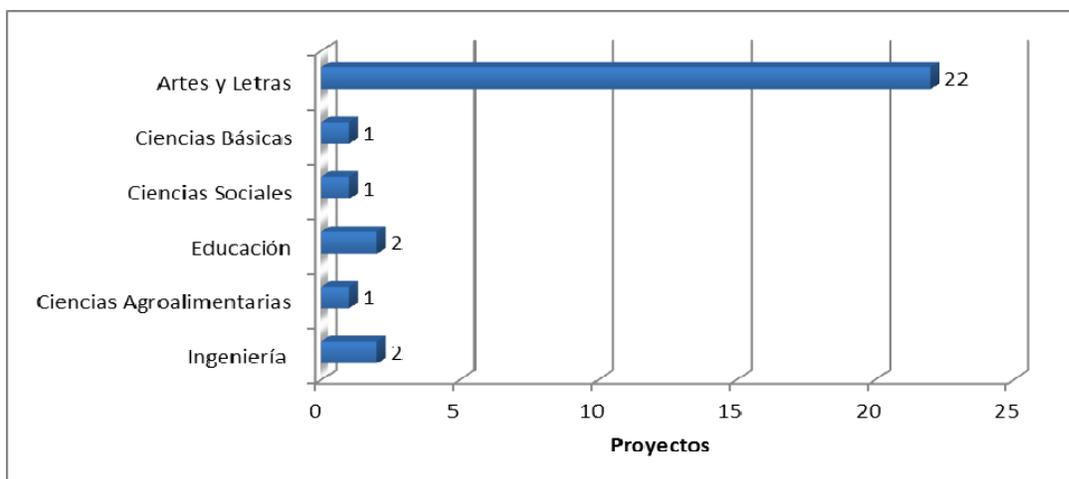
Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, se promueven y desarrollan proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias.

Gráfico AS-3

Proyectos de Extensión Cultural

Según área académica, Sede Rodrigo Facio

Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Entre los proyectos que se realizan se encuentran: Música en la comunidad, Difusión del arte cerámico nacional, Proyección cultural cinematográfica para personas adultas mayores, Cátedra Francisco Amighetti, Programa de radio "En Escena", Diálogo Cultural, entre otros.

Divulgación y medios de comunicación universitarios

Oficina de Divulgación e Información

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio WEB/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

La meta para el primer semestre era de 1.082 producciones de divulgación institucional, logrando superarla en un 30%, para un logro final de 1.407 producciones. El incremento fue producto de una solicitud de la "Comisión de Autonomía" de preparar una serie de materiales de divulgación en torno al tema de la declaratoria del 2011 como año de la Autonomía Universitaria, acontecimiento que incluyó la organización de una semana conmemorativa en el mes de abril y la preparación de diversos materiales periodísticos para divulgar la agenda anual.

También, se registró este aumento debido a que se cuenta con el apoyo de cuatro estudiantes de Comunicación, mediante el sistema de régimen becario que participan de manera activa en la cobertura, redacción y publicación de materiales informativos (boletines, notas, reportajes, entre otros)

La distribución de las producciones es la siguiente:

- 855 textos periodísticos (noticias y reportajes) para publicar en los medios de comunicación con que cuenta la UCR
- 98 boletines informativos y convocatorias de prensa dirigidas a los medios de comunicación nacionales.
- 115 programas radiofónicos Acción Universitaria
- 307 reportes de monitoreo editados y enviados a lista de suscriptores.
- 23 ediciones de la UCR INFORMA, con información de las actividades universitarias
- 6 suplementos *Crisol*

- 1 Revista *Crisol*
- 2 Revistas *Presencia* editadas y publicadas

Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone al alcance de su audiencia los avances en el campo de investigación. Por su parte, *Radio U* sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines. Mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de amplitud modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, que corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras, dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

En el siguiente cuadro se desglosa la cantidad de programas, según su tipo, que desarrolla cada emisora semanalmente:

Cuadro AS-1
Producciones semanales realizadas
Emisoras Culturales.
Primer semestre 2011

Tipo	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM	Total
Programas culturales	3	3	5	11
Programas musicales	8	13		21
Informativo y noticias	11		5	21
Programas de opinión	9		5	14
Consultorios de micrófono abierto			5	5
Temas comunales	1	1	5	7
Programas del quehacer científico	1	2		3
Programas de Acción Universitaria	5		1	6
Total	38	19	26	88

Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Semanario *Universidad*

Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

Durante el primer semestre el Semanario *Universidad* publicó 150 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

Canal Universitario de Televisión (Canal 15)

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

En el primer semestre se transmitieron 1.079 horas de programas producidos en el canal, cumplimiento el 100% de la meta propuesta.

En lo que respecta a programas producidos en lenguaje LESCO, sólo se transmitieron 585 horas, lo que representa un 80% de meta propuesta. La disminución obedece a que en el primer semestre salieron del aire dos programas de producción propia (Análisis y Perspectivas), que por su formato requieren de interpretación LESCO.

Aspectos relevantes del Programa de Vida Estudiantil

Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el periodo 2010-2014, específicamente en la 3.2.3, que indica que la Universidad:

Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.

Estudiantes becados

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas. La asignación de la beca se realiza con base en un estudio socio-económico del estudiante que la solicita y siempre que cumpla con los requisitos que establece el Reglamento de Becas.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica utiliza las siguientes definiciones²:

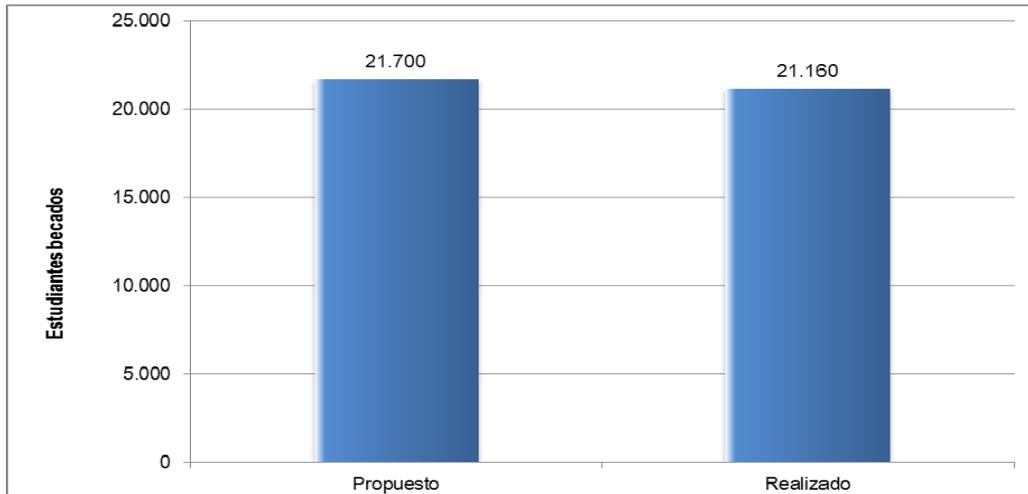
- *Beca socioeconómica*: otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. La beca 11, además de la exoneración total del pago de matrícula, otorga una ayuda económica mensual. Es un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera universitaria.
- *Becas de estímulo*: consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o en reglamento, y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios.

En el gráfico VE-1, se presenta la cantidad esperada de becados para el primer ciclo del 2011, así como el número de estudiantes becados. Los datos son a nivel institucional.

Gráfico VE-1 Estudiantes con beca socioeconómica

² Tomado de Estadísticas Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, I y II ciclos 2007.

meta y asignación real
Primer semestre del 2011

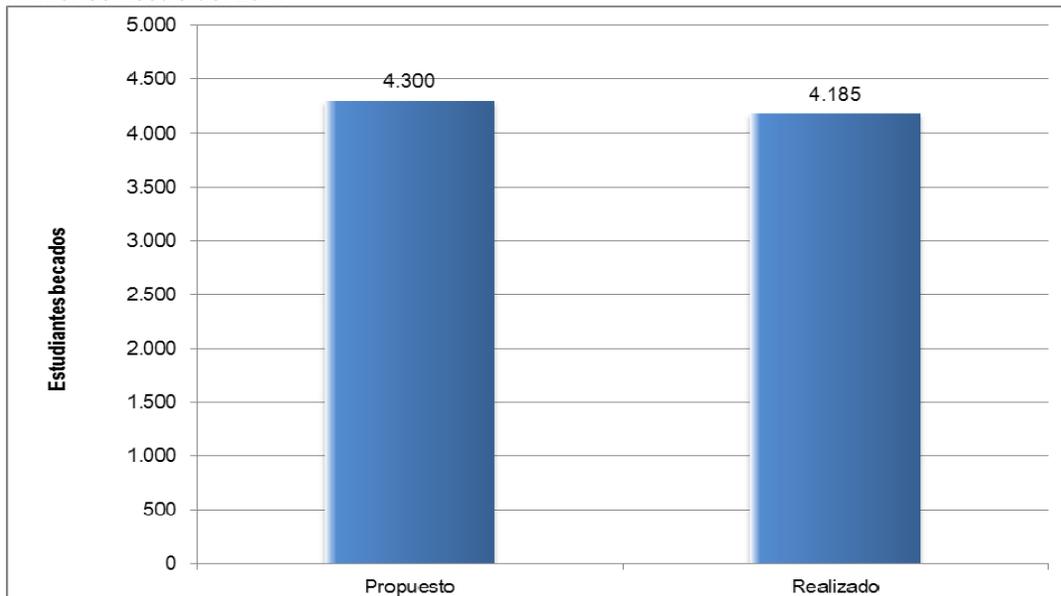


Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011

Se logró atender un 97,5% de las becas propuestas. La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica.

La beca de *estímulo* consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios. En el gráfico VE-2, se muestra la meta propuesta y la asignación real, a nivel institucional, de los estudiantes becados.

Gráfico VE-2
Estudiantes que recibieron beca de estímulo
meta y asignación real
Primer semestre del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Se logró atender un 97,3% de las becas propuestas. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica recibió 4.910 solicitudes, pero únicamente 4.185 cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento de asignación de este tipo de becas.

Estudiantes con necesidades especiales

La Universidad de Costa Rica brinda la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica a las personas con necesidades especiales que se inscriben y solicitan algún tipo de adecuación. La Institución cuenta con un grupo de especialistas en Educación Especial que revisan la documentación, entrevistan a las personas y definen para cada una de ellas las adecuaciones que requieren.

Asimismo, los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica y que presentan algún tipo de discapacidad pueden solicitar servicios de apoyo, entendidos estos como (...) *Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas, con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y, garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo*³.

Cuadro VE-2 Estudiantes con necesidades educativas especiales, que solicitan adecuaciones de acceso y servicios de apoyo Propuestos y realizados 2011

	Meta	Realizado	Porcentaje de logro
Estudiantes que realizan la Prueba de Aptitud Académica	1.400	1.414	101%
Estudiantes universitarios atendidos	195	285	150%

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010

El incremento en la cantidad de estudiantes atendidos, de 150 a 285, obedece a que en el momento de la elaboración de la meta para el año 2011, no se consideró el número posible de estudiantes de primer ingreso que podrían solicitar los servicios de apoyo.

Aspectos relevantes del Programa de Administración

La Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha desarrollado, durante el primer semestre 2011, una serie de proyectos de remodelación y mejora de infraestructura, como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro AD-1 Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales. Al 30 de junio del 2011

³ Ley N.º 7600 *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, Artículo 2.

Nombre del proyecto	Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Construcción de sala de sesiones	Archivo Universitario	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Remodelación de la planta física	CICANUM	20%	El usuario pretende ampliar este proyecto y adicionar este presupuesto al costo total de la obra. El usuario contratará el diseño, planos constructivos, especificaciones técnicas e inspección de la obra total. El proyecto será supervisado por los profesionales la Sección de Construcciones y Mantenimiento.	¢10.000.000,00
Mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones	CIA	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Pintura de la parte interna del primer piso	Contraloría Universitaria	80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢4.468.000,00
Remodelación servicio sanitario profesores	Decanato Ciencias Económicas	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Renovación de plazoleta	Decanato Letras	de	Se realizó una evaluación del proyecto y se hizo el estimado del costo total de la obra, el cual ascienda a los ¢85.000.000,00, por lo que se recomendó al usuario que el proyecto sea trasladado a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI).	
Cambio del sistema de iluminación fluorescente electromagnético a sistema de iluminación electrónico	Facultad Educación	de 80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢3.782.000,00

Nombre del proyecto	Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Pintura interna del edificio original	Escuela de Arquitectura	de 80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢15.000.000,00
Pintura externa del edificio	Escuela Biología	80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢14.000.000,00
Instalación de lámparas de emergencia en los pasillos	Escuela de Educación Física y Deportes	de 80%	El proyecto ya se adjudicó y la fecha de inicio se estableció para el 18 de julio de 2011.	¢2.500.000,00
Readecuar las baterías sanitarias del cuarto piso, ley 7600	Escuela de Estudios Generales	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢8.000.000,00
Acondicionamiento de cuarto de refrigeración para el mantenimiento de cadáveres y material anatómico en área utilizada como bodega en la morgue	Facultad de Medicina	de	Este proyecto se trasladó a la Sección de Maquinaria y Equipo de la Oficina de Servicios Generales	¢10.000.000,00
Remodelado de baterías de baño del segundo piso, ala este del edificio	Escuela de Química	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢15.000.000,00
Cambio de techo del edificio administrativo	Estación Experimental Alfredo Volio Mata	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Remodelado de la entrada principal, recepción y oficina de la Decanatura	Facultad de Derecho	de 90%	El proyecto está en ejecución	¢12.500.000,00

Nombre del proyecto	Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Construcción de techo en la soda	Facultad Farmacia	de	Se realizó una evaluación del proyecto, la OEPI tiene un proyecto mayor en el sitio a intervenir, por lo que se recomendó al usuario que el proyecto sea trasladado esa Oficina.	¢15.000.000,00
Construcción de pasillo cubierto del costado este del edificio y rampa para discapacitados en el costado norte	Facultad Odontología	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Remodelación de la Clínica Odontológica Infantil	Facultad Odontología	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Mantenimiento correctivo de las instalaciones	Oficina Orientación COVO	de 60% y	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000 + ¢18.000.000
Construcción de paso techado en sala multiuso	Oficina Bienestar y Salud	de 40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢5.500.000,00
Remodelación de la planta física, mediante la habilitación de áreas destinadas al almacenamiento de mercancías en oficina	Oficina Suministros	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢15.000.000,00
Ampliación de la batería de baños del almacén principal	Oficina Suministros	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢10.000.000,00
Pintura del edificio, remodelación de recepción y bodega	Radio Universidad	80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢13.500.000,00

Nombre del proyecto	Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Segunda etapa de la construcción de aceras accesibles	Recinto de Golfito	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢14.000.000,00
Remodelación del actual edificio de residencias para convertirlo en residencias de profesores	Recinto de Grecia	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢10.000.000,00
Construcción de aceras alrededor del edificio principal	Recinto de Grecia	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢5.000.000,00
Construcción de casetillas de guardas	Recinto de Santa Cruz	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Reestructurar área del Taller de Mecánica	Sección de Transportes	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢15.000.000,00
Acondicionamiento de servicios sanitarios, Edificio A Ley 7600, Sede Regional de Limón	Sede Regional Limón	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢15.000.000,00
Cambio de techo de todo el edificio	Biblioteca Luis Demetrio Tinoco	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢15.000.000,00
Cambio del piso del I y II nivel	Facultad de Educación	60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas. El presupuesto asignado es insuficiente por lo que el usuario está gestionando recursos adicionales.	¢14.000.000,00

Nombre del proyecto			Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Pintura edificio	externa del		Facultad Ciencias Agroalimentarias	de 80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢20.000.000,00
Remodelación laboratorio de cómputo	de		Facultad Ciencias Agroalimentarias	de	El proyecto está a cargo de OEPI.	¢15.500.000,00
Construcción de baterías sanitarias	de dos		Facultad Educación	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢14.000.000,00
Pintura edificio	externa del		CIMAR	80%	El proyecto está en proceso de adjudicación.	¢9.000.000,00
Sustitución de luminarias en la Biblioteca			Facultad Derecho	de 80%	El proyecto ya se adjudicó y la fecha de inicio se estableció para el 18 de julio de 2011.	¢7.500.000,00
Remodelación Plazoleta	de		Escuela Arquitectura	de	El proyecto se traslado a la Escuela de Arquitectura para ser atendido integralmente con otros proyectos	¢5.000.000,00
Readecuar sanitarias 1er piso, hombres y mujeres, Ley 7600	baterías		Facultad Farmacia	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢15.000.000,00
Remodelación clínica del Posgrado Odontopediatría	de la		Facultad Odontología	de 60%	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	¢9.500.000,00
Pintura edificio	externa del		Centro Investigación en Nutrición Animal	de 100%	Finalizado	¢3.500.000,00

Nombre del proyecto	Unidad	Porcentaje de avance	Estado al 30 de junio	Presupuesto inicial
Remodelaciones varias	Escuela de Ingeniería Civil	40%	Se encuentra en etapa de diseño.	¢40.300.000,00
Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica en la Sede Regional del Pacífico. (Laboratorios de Química, Física y Biología)	Sede Regional del Pacífico	100%	Finalizado	¢37.754.655,04
Cambio de piso en el gimnasio No. 12 DOJO	Instalaciones Deportivas	80%	En proceso de ejecución con mano de obra de la Sección de Construcciones y Mantenimiento.	¢5.588.597,50
Acumulado				¢522.893.252,54

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción, Oficina de Servicios Generales.

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley 7600, la Institución ha venido desarrollando proyectos que se enmarcan en la política 4.1.2., la cual indica que la Institución:

Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

También, la norma 5.1.7. define lo siguiente:

Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

Los siguientes proyectos del cuadro AD-1 desarrollados por la Oficina de Servicios Generales, que atienden la Ley 7600 son:

- Readecuar baterías sanitarias para hombres y mujeres del primer piso de la Facultad de Farmacia
- Acondicionamiento de servicios sanitarios del Edificio A en la Sede Regional de Limón
- Construcción de pasillo cubierto del costado este del edificio y rampa para discapacitados en el costado norte de la Facultad de Odontología
- Readecuar las baterías sanitarias del cuarto piso del Edificio de Estudios Generales

Por otra parte, la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales tenía previsto desarrollar 22 proyectos de seguridad institucional para el año 2011. Sin embargo, dos fueron realizados en el año 2010: Control material bibliográfico para la Sede de Occidente y cámaras circuito cerrado televisión para Ciudad Deportiva y Calle Díaz. El desarrollo de estos proyectos fue posible a partir de recursos remanentes de otros proyectos realizados el año anterior.

Las unidades beneficiadas, el tipo de sistema de seguridad, el estado del proyecto y el monto presupuestado se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro AD-2
Proyectos de seguridad institucional
Al 30 de junio del 2011

Unidad beneficiada	Tipo de seguridad	sistema de	Estado	Monto
Sección de Seguridad y Tránsito	Actualización seguridad	sistemas	En proceso de licitación	de ₡45.000.000,00
Escuela de Economía	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡7.500.000,00
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡4.575.000,00
Decanato de Educación	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡13.450.000,00
Docencia (Recinto de Santa Cruz)	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡13.000.000,00
Escuela de Medicina	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡5.500.000,00
Escuela de Artes Plásticas	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡5.500.000,00
Escuela de Física	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡3.600.000,00
Facultad de Odontología	Sistema de alarmas		En proceso de licitación	de ₡16.000.000,00
Facultad de Odontología	Circuito Cerrado TV		En proceso de licitación	de ₡7.200.000,00
Sede Regional de Limón	Control acceso vehicular		En proceso de licitación	de ₡10.500.000,00
Sede Regional de Limón. Etapa 1	Circuito Cerrado TV		En proceso de licitación	de ₡15.000.000,00
Sede Regional de Limón. Etapa 2	Circuito Cerrado TV		En proceso de licitación	de ₡8.000.000,00
Sede Regional de Limón. Etapa 3	Circuito Cerrado TV		En proceso de licitación	de ₡7.500.000,00
Estación Experimental Alfredo Mata. Etapa 1	Volio	Circuito Cerrado TV	En proceso de licitación	de ₡22.000.000,00
Estación Experimental Alfredo Mata. Etapa 2	Volio	Circuito Cerrado TV	En proceso de licitación	de ₡5.500.000,00

Unidad beneficiada	Tipo de seguridad	sistema de Estado	Monto
Administración (Sede Regional de Occidente - San Ramón)	Circuito Cerrado TV	En proceso de licitación	€7.000.000,00
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Sistema de control acceso a edificios	En proceso de licitación	€4.000.000,00
Investigación (Sede Regional de Guanacaste - Liberia)	control bibliográfico	En proceso de licitación	€10.000.000,00
Escuela de Educación física y Deportes	Sistema de alarmas	En proceso de licitación	€7.000.000,00
Total			€217.825.000,00

Fuente: Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales.

Aspectos relevantes del Programa de Dirección Superior

La Institución ha venido impulsando procesos de capacitación a diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de atender la política 1.3.3, que indica:

Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.

Hasta el 30 de junio, se ha brindado apoyo, orientación y atención a 195 becarios que realizan estudios de posgrado en el exterior, de los cuales 27 corresponden a becas adjudicadas durante este periodo.

Para el segundo semestre del 2011, se espera contar con 17 nuevos becarios, las cuales están realizando los trámites de formalización del Contrato de Adjudicación de Beca. Adicionalmente, existe una solicitud de beca que está siendo evaluada en el Sistema de Estudios de Posgrado y siete candidatos están presentando documentos para solicitud de beca para estudio.

Es importante indicar, que durante el primer semestre del año, han regresado 11 becarios a incorporarse a sus actividades docentes, luego de finalizar sus estudios de posgrado en el exterior.

Por otra parte, la Institución ha venido realizando procesos de planificación en atención a la política institucional 4.1.4 que indica:

Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.

Durante el primer semestre se ha brindado asesorías a siete unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico: Sede Regional de Occidente, Recinto de Tacaes, Lanamme-UCR, Escuela de Nutrición, Escuela de Formación Docente, Artes Dramáticas y Programa Institucional para la Promoción de la Lactancia Materna. El avance en el desarrollo de los procesos se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro DS-1 **Asesorías en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.** **Al 30 de junio de 2011**

Unidad	Fases desarrolladas	Porcentaje de logro
Sede Regional de Occidente (Plan en Tecnologías de Información)	Se elaboró el análisis FODA, se definieron los ejes estratégicos, objetivos y se avanzó en el plan de acción. Está pendiente la definición de indicadores, seguimiento y evaluación.	80%
Recinto de Tacares (Plan de Mejoramiento y desarrollo)	Se trabajó en la elaboración del FODA y se diseñaron los instrumentos que servirán para la verificación de información. En dos ocasiones, se organizó el desarrollo de un grupo focal sin embargo fueron canceladas por la unidad debido a que no hubo confirmación de los participantes convocados. Está pendiente la aplicación de instrumentos, definición de ejes, objetivos, plan de acción, seguimiento y evaluación.	20%
Lanamme-UCR	Se concluyó el costeo de proyectos por parte de la unidad, se les asesoró en la vinculación del Plan de Acción con las Políticas Institucionales y el Plan de desarrollo Institucional. Se asistió a la presentación del tema de riesgo en el plan de acción. Se revisó el informe final y se remitieron las observaciones correspondientes.	100%
Escuela de Nutrición	Miembros de la Comisión del Plan Estratégico presentaron a OPLAU el Plan de Acción y se realizaron las observaciones correspondientes. Se asistió a la socialización del Plan y se remitió el documento final a esta oficina.	100%
Escuela de Formación Docente	Se definieron la misión y visión. Se elaboró el FODA e instrumentos para obtener información para el diagnóstico externo. Falta concluir la validación de algunos temas del FODA así como aplicar los instrumentos y elaborar el plan de acción.	35%
Artes Dramáticas	La unidad solicitó colaboración a la OPLAU para dirigir la plenaria de los resultados del diagnóstico del proceso de Planificación Estratégica que ellos iniciaron. Asimismo, se les ayudó en transcribir los aportes de los participantes y se les envió unas consideraciones generales de la actividad realizada.	100%
Programa Institucional para la Promoción de la Lactancia Materna	Se remitió a OPLAU el documento borrador de la conformación del Programa, en el que se realizaron varias observaciones y se transmitieron a la coordinadora y asistente del Programa. Está pendiente la corrección del documento y su socialización a los miembros de la comisión, así como elaborar el plan de trabajo y definición del seguimiento y evaluación de éste.	25%

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

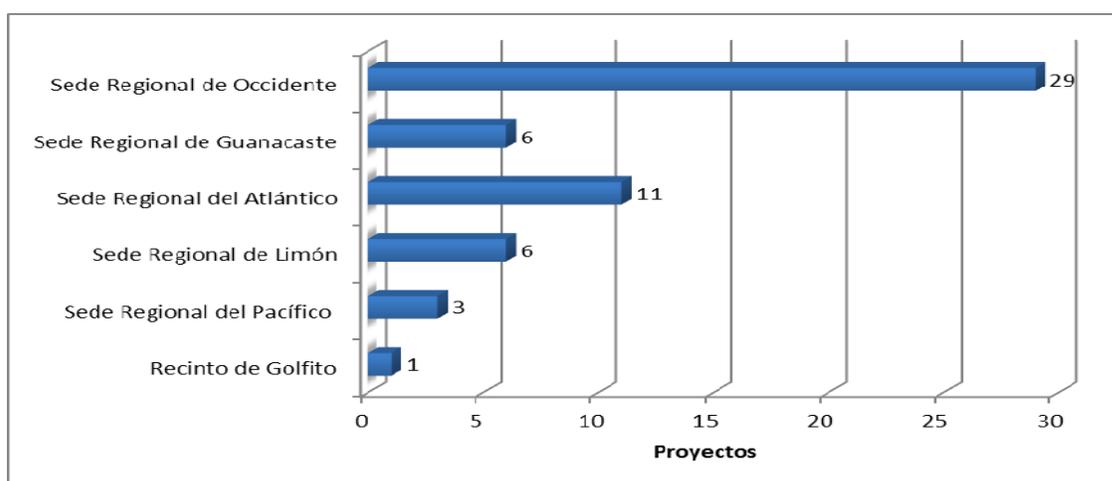
Aspectos relevantes del Programa de Desarrollo Regional

A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división, respecto a los datos institucionales, permite mostrar, de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se desarrollan acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. Los proyectos que han estado desarrollando durante el presente año se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico DR-1
Proyectos de investigación
Desglose según Sede Regional
Al 30 de junio de 2011



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010

Se han inscrito 56 proyectos, de los cuales 44 corresponden a Investigación Básica y 12 a Investigación Aplicada.

La Sede Regional de Occidente inscribió el 52% de los proyectos, luego se encuentra la Sede Regional del Atlántico con el 20%.

Los proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro DR-1
Proyectos de investigación según tipo
Desglose por sede regional
Al 30 de junio del 2011

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Total
Sede Regional de Occidente	22	7	29

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Total
Sede Regional de Guanacaste	5	1	6
Sede Regional del Atlántico	9	2	11
Sede Regional de Limón	5	1	6
Sede Regional del Pacífico	3		3
Recinto de Golfito		1	1
Total	44	12	56

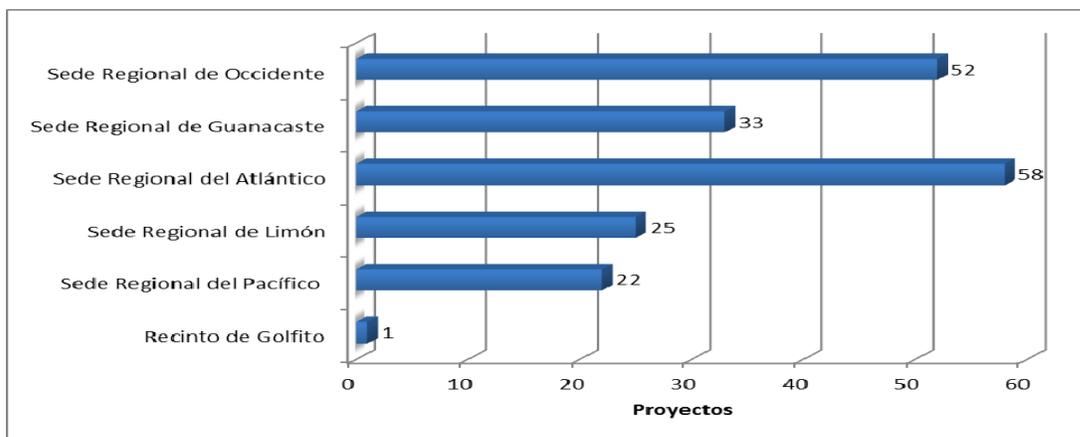
Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011

Acción Social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitarios, permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente atienden necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías. Por su parte, los proyectos de extensión cultural promueven el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural en cada región.

En el siguiente gráfico se puede observar los proyectos de acción social desarrollados por sede regional.

Gráfico DR-2
Proyectos de acción social
Desglose según sede regional
Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Se inscribieron 191 proyectos de acción social, de los cuales 36 proyectos son de Trabajo Comunal Universitario, 106 de Extensión Docente y 49 de Extensión Cultural.

La Sede Regional del Atlántico inscribió el 30% de los proyectos; luego se encuentra la Sede Regional de Occidente, con el 27%.

La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro DR-2
Proyectos de acción social según tipo
Desglose por sede regional
Al 30 de junio del 2011

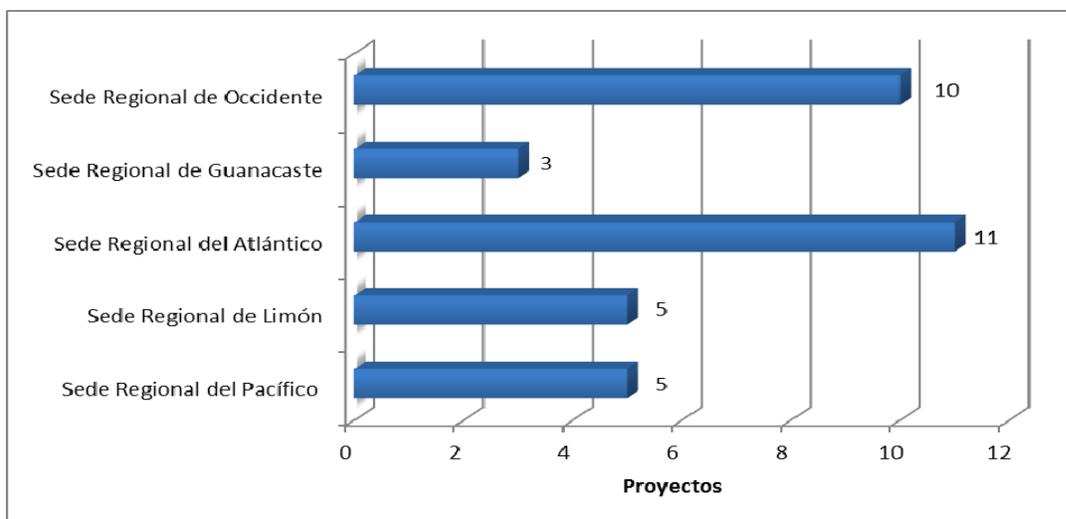
Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Occidente	15	18	19	52
Sede Regional de Guanacaste	5	20	8	33
Sede Regional del Atlántico	9	35	14	58
Sede Regional de Limón	4	17	4	25
Sede Regional del Pacífico	2	16	4	22
Recinto de Golfito	1			1
Total	36	106	49	191

Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011

Vida Estudiantil

Entre las funciones que tienen las coordinaciones de Vida Estudiantil, se realizan proyectos de permanencia cuyo propósito es mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las sedes regionales. También desarrollan proyectos que fortalezcan el programa de vida estudiantil. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos por Sede Regional:

Gráfico DR-3
Proyectos de vida estudiantil
Desglose según sede regional
Al 30 de junio del 2011



Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

En el primer semestre se inscribieron 34 proyectos de Vida Estudiantil, de los cuales 22 son de permanencia y 12 de apoyo a la vida estudiantil.

La Sede Regional del Atlántico inscribió el 32% de los proyectos; luego se encuentra la Sede Regional de Occidente con el 29%.

La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro

Cuadro DR-3
Proyectos de vida estudiantil según tipo
Desglose por sede regional
Al 30 de junio del 2011

Sede	Permanencia	Apoyo a la vida estudiantil	Total
Sede Regional de Occidente	7	3	10
Sede Regional de Guanacaste	2	1	3
Sede Regional del Atlántico	5	6	11
Sede Regional de Limón	3	2	5
Sede Regional del Pacífico	5		5
Total	22	12	34

Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011.

Administración

Durante el primer semestre del 2011, se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes regionales; los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como con recursos que se asignan a cada sede.

Los desarrollados por la Oficina de Servicios Generales se muestran en el cuadro AD-1 del apartado del Programa de Administración. El estado de los proyectos con recursos asignados a la sede se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro DR-4
Proyectos infraestructura con recursos asignados
a las sedes regionales
Al 30 de junio del 2011

Proyecto	Sede	Avance	Estado
Reconstrucción de 250 metros lineales de aceras para el tránsito para personas con alguna discapacidad	Recinto Tacares	de	Este proyecto será desarrollado por la Sección de Construcciones y Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales en el segundo semestre.
Remodelación 150 metros cuadrados del cielo raso de los pasillos de los laboratorios de biología e informática	Recinto Tacares	de	No se ha desarrollado, debido a que en el presupuesto inicial no se incluyó el costo de la instalación eléctrica.
Instalación de servicios sanitarios en la soda comedor para personas con alguna discapacidad	Recinto Tacares	de	La construcción se inicia en el mes de julio.
Cambiar el sistema eléctrico del Centro de Acopio y tres oficinas del Sector del Muelle	Sede Regional del Pacífico	100	Este proyecto ya fue terminado.
Remodelar espacio para instalar un mini gimnasio y sala de juegos	Sede Regional del Pacífico	100	Este proyecto ya fue terminado.
Instalación de malla perimetral en el Recinto de Guápiles	Recinto Guápiles	de	Los recursos fueron asignados en el Presupuesto Extraordinario 1-2011 aprobado el 27 de junio del 2011 por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0505. Se espera desarrollar la obra en el segundo semestre del 2011.
Mantenimiento de 6 aulas, oficinas administrativas y casa	Recinto Guápiles	de	Los recursos fueron asignados en el Presupuesto Extraordinario 1-2011 aprobado el 27 de junio del 2011 por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0505. Se espera desarrollar la obra en el segundo semestre del 2011.
Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica en la	Sede Regional del Pacífico.		Los recursos fueron asignados en el Presupuesto Extraordinario 1-2011

Proyecto	Sede	Avance	Estado
(Refuerzo presupuestario)			aprobado el 27 de junio del 2011 por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-0505. Se espera desarrollar la obra en el segundo semestre del 2011.

Fuente: Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011

Aspectos relevantes del Programa de Inversiones

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución. Durante el primer semestre del 2011 se concluyó la remodelación del Edificio de Vida Estudiantil en la Sede Regional del Atlántico. Durante el segundo semestre, se espera concluir la remodelación del Auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Se están desarrollando proyectos se encuentran:

- Remodelación edificio Teatro de Bellas Artes
- Remodelación Residencias Estudiantiles (III etapa)
- Construcción del edificio del Instituto de Investigaciones en Educación
- Construcción de techo para la cancha multiuso de la Sede Regional del Pacífico
- Remodelación del Edificio de Vida Estudiantil en la Sede del Atlántico
- Construcción de laguna de retención pluvial en la Sede Regional de Guanacaste
- Construcción de escalera de emergencias y elevador en la Facultad de Farmacia

En lo que respecta a los megaproyectos, se están desarrollando los estudios preliminares del Edificio Multicultural y del edificio de las Clínicas de la Facultad de Odontología. También, se está en el proceso de diseño de los edificios de la Facultad de Ingeniería y de las residencias de estudiantes de la Sede Central. Adicionalmente, se realizan los planos de los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y de la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Evaluación financiera

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente.

Este artículo no permite que se incluyan en los cuadros de evaluación de cada programa los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

La siguiente tabla muestra la ejecución presupuestaria por programa al 30 de junio del 2011.

Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa Al 30 de junio de 2011

PROGRAMA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	% EJECUCIÓN CON COMPROMISO
----------	-------------------	--------	-------------	-----------------------	----------------------------

DOCENCIA	56.557.313.161,83	28.115.538.449,71	49,71%	29.263.803.648,19	51,74%
INVESTIGACIÓN	32.078.735.195,33	11.693.388.150,25	36,45%	16.924.579.352,68	52,76%
ACCIÓN SOCIAL	13.316.503.365,67	5.855.703.761,76	43,97%	6.383.873.776,84	47,94%
VIDA ESTUDIANTIL	12.996.325.885,90	6.156.428.665,42	47,37%	6.385.699.360,03	49,13%
ADMINISTRACIÓN	23.981.266.953,61	10.539.471.633,91	43,95%	11.909.038.016,33	49,66%
DIRECCIÓN SUPERIOR	27.627.760.684,94	11.320.815.091,82	40,98%	12.589.731.638,44	45,57%
DESARROLLO REGIONAL	16.815.333.644,43	7.906.369.984,50	47,02%	8.279.000.286,09	49,23%
INVERSIONES	12.005.059.578,03	1.032.368.080,85	8,60%	5.099.003.067,08	42,47%
TOTAL	195.378.298.469,74	82.620.083.818,22	42,29%	96.834.729.145,68	49,56%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que el rubro de desarrollo regional tiene una ejecución muy baja, pero esta tiene que relacionarse con los compromisos adquiridos; y en el caso del programa de inversiones llega al 42% y 47%, lo cual siempre sigue siendo relativamente baja.

Continúa con la lectura.

Como se puede observar en el cuadro anterior, al considerar los compromisos la ejecución presupuestaria en los diferentes programas es cercana al 50%, porcentaje adecuado para la mitad del periodo.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestaria a nivel de partida al 30 de junio del 2011.

**Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida
Al 30 de junio del 2011**

PARTIDA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECUCIÓN	GIRADO MAS COMPROMISO	% EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Remuneraciones	119.848.054.173,39	61.562.839.707,59	51,37%	61.562.839.707,59	51,37%
Servicios	17.592.635.985,56	5.425.939.388,66	30,84%	7.766.249.645,26	44,14%

Materiales Suministros	y	6.663.515.329,65	2.271.163.436,23	34,08%	2.671.636.219,31	40,09%
Intereses Comisiones	y	158.100.000,00	62.769.746,39	39,70%	62.769.746,39	39,70%
Activos financieros		16.300.000,00	5.715.000,20	35,06%	5.715.000,20	35,06%
Bienes duraderos		34.250.160.903,92	5.543.011.689,11	16,18%	16.943.868.391,34	49,47%
Transferencias corrientes		16.721.532.077,22	7.710.369.595,34	46,11%	7.783.375.180,89	46,55%
Amortización		128.000.000,00	38.275.254,70	29,90%	38.275.254,70	29,90%
TOTAL		195.378.298.469,74	82.620.083.818,22	42,29%	96.834.729.145,68	49,56%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2011

En la partida "Activos Financieros", la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida "Préstamos a profesores" y "Préstamos a estudiantes". Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros. Su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

En la partida 8, se encuentra la subpartida 8-02-06-00 "Amortización Préstamo Instituciones Públicas Financieras", que se utiliza para cargar los pagos por concepto de amortización del préstamo, que se tiene con el Banco Nacional por la construcción del Edificio de Ingeniería.

Cuando se establecieron los ¢128 millones en el presupuesto, fue una tasa de interés del 9,5% y adicionalmente se le incremento a esos pagos un 5% por contingencias en el pago sea por aumento en la tasa de interés u otro concepto. Pese a lo anterior la tasa real promedio pagada ha sido del 8,5% haciendo que se presente una menor ejecución en el monto presupuestado.

Al finalizar el primer semestre, esta partida muestra una ejecución del 30%, situación que es razonable en este tipo de préstamos, donde en las primeras cuotas se paga más por concepto de intereses y menos por amortización, pero conforme pasan los meses se pagará menos por intereses, al ser menor el saldo de la deuda, y se pagará más por la amortización incrementándose con ello el porcentaje de ejecución al esperado.

En resumen, pese a que la tasa de interés pagada ha sido menor a la proyectada es razonable que en el primer semestre se haya ejecutado, por concepto de amortización, un 30% porcentaje, que se incrementará aún más durante el segundo semestre al aumentar el monto de la amortización por pagarse menos en intereses ya que la cuota mensual es la misma.

IV. Comisión de Administración y Presupuesto (CAP)

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 29 de agosto de 2011 para analizar el caso en mención, y contó con la participación del Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Planeamiento, y de la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

Es importante señalar que por solicitud de la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio R-5487-2011, del 21 de setiembre de 2011, amplió la información contenida en el Plan Anual Operativo. Dicha información es la siguiente:

1. Asignación y permanencia en el sistema de becas
2. Tasa de rendimiento académico
3. Proyectos de Seguridad Institucional
4. Series históricas de la evaluación física y financiera
5. Certificados entregados por los proyectos de extensión en las sedes regionales

1. Asignación y permanencia en el sistema de becas

1.1 Asignación de beca

El Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios complementarios establece que podrán disfrutar de los beneficios del Sistema los estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica que llenaren los requisitos que se estipulen para la obtención de cada uno de ellos y realicen los trámites pertinentes” (artículo 4) y que “para la obtención de cualquier beneficio será necesario presentar, en los plazos señalados en el Calendario Universitario, la respectiva solicitud completa (...) y cumplir con los requisitos que establece este Reglamento (artículo 5).

Adicionalmente, indica que las (...) becas de asistencia socioeconómica se otorgarán con base en el índice socioeconómico de cada estudiante, el cual se establecerá tomando en cuenta la información que el estudiantes suministre y los estudios que realice la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la oficina correspondiente” (artículo 12).

En resumen, se tienen tres requisitos para recibir una beca socioeconómica en la Institución:

- Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica.
- Presentar la solicitud y los datos que le soliciten en los plazos establecidos.
- Tener un nivel socioeconómico que le permita optar a la beca.

Una vez que el estudiante presenta su solicitud de beca, se le asigna una fecha en la que debe presentar la documentación respectiva; las solicitudes completas son consideradas como “consolidadas”. En caso de que el estudiante no atienda la cita, se considera como una solicitud no consolidada. En el primer semestre del 2011, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica recibió 5.063 nuevas solicitudes de beca, de las cuales 4.430 fueron consolidadas y 633 se consideraron como no consolidadas.

Las solicitudes consolidadas son revisadas y con base en el índice socioeconómico del estudiante, se asigna en alguna categoría de beca o bien se rechaza la solicitud (categoría 0). En el siguiente cuadro, se presenta la asignación de becas para el primer ciclo del 2011.

Cuadro N.º 1

Total de estudiantes con beca socioeconómica asignada en el I ciclo 2011

Categoría de Beca	Cantidad	% relativo
0	516	11,6
1	12	0,3
2	37	0,8
3	194	4,4
4	150	3,4
5	317	7,2
6	217	4,9
7	247	5,6

8	393	8,9
9	242	5,5
10	641	14,5
11	1464	33,0
Total	4430	100,0

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Agosto 2011

1.2 Permanencia en el sistema de becas

Una vez que al estudiante se le asignado beca, existen tres requisitos para mantener la categoría del beneficio.

- Carga Académica.
- Rendimiento académico.
- Mejora en su condición socioeconómica.

1.2.1 Carga académica

El Reglamento establece que el estudiante debe (...) *matricular en el ciclo lectivo y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos de acuerdo con su categoría de beca según lo establece el artículo 16 de este Reglamento* (artículo 6).

Por su parte, el artículo 16, indica que para poder disfrutar la beca, los estudiantes en las categorías 10 u 11 deben (...) *matricular y aprobar carga académica no inferior a los 12 créditos de su carrera por ciclo lectivo ordinario* los de categoría 1 a 9, deben *matricular y aprobar carga académica no inferior a los 6 créditos de su carrera por ciclo lectivo ordinario*. Sin embargo, el Reglamento, en el artículo 17, presenta situaciones en las cuales se puede rebajar la carga académica exigida.

En caso de que un estudiante no cumpla la carga académica, en el artículo 7 se establecen los criterios para la disminución de la categoría de beca, según la cantidad de créditos matriculados. Esta disminución rige durante el ciclo que no cumple con la carga académica exigida.

En el primer ciclo del 2011, fue disminuida la categoría de beca en 2.032 estudiantes por no cumplir con la carga académica requerida.

1.2.2 Rendimiento académico

En el artículo 14 se establece que para mantener la beca, el estudiante debe tener un *rendimiento académico aceptable*, consideración que se obtiene con un promedio ponderado igual o superior a 7. En caso de tener un promedio ponderado inferior, se indican los criterios para disminuir la ayuda económica (becados 10 u 11) y categoría de beca para el resto.

En el primer ciclo del 2011, fue disminuida la categoría de beca en 2.776 estudiantes por tener rendimiento académico inferior a 7.0. Adicionalmente, 424 fueron excluidos del sistema de becas por el mismo motivo.

1.2.3 Mejora en su condición socioeconómica

Esta situación la establece el artículo 23, que indica la obligación del estudiante de *notificar a la oficina respectiva cualquier cambio que se produzca en su situación socioeconómica*. En caso de que no indique el cambio en la situación o presente datos falsos en las mejoras ocurridas en su

situación socioeconómica perderá el derecho de beca hasta por tres años lectivos consecutivos. Ningún estudiante fue excluido por este motivo en el primer ciclo del 2011.

2. Tasa de rendimiento académico

En el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2010, se incluye un cuadro (página 76) que muestra el rendimiento académico anualizado de los estudiantes por unidad. Los datos del cuadro reflejan la cantidad de cupos matriculados por escuela de la materia (escuela que imparte los cursos). Cada cupo representa un estudiante. El porcentaje de rendimiento se obtiene al dividir la cantidad de cupos aprobados entre los matriculados. Esta información se ha venido incluyendo históricamente en dicho informe.

Por otra parte, en la evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011, se presenta un cuadro y gráfico (página 23), que muestra la tasa de rendimiento académico. Los datos muestran la cantidad de créditos matriculados por los estudiantes. El cálculo del porcentaje se realiza al dividir la cantidad de créditos aprobados entre los créditos matriculados. Este es un indicador creado a nivel de CONARE, en el año 2008, en el marco de los *Indicadores del Sistema Universitario Público de Costa Rica en el ámbito académico*. Es un indicador de común acuerdo entre las cuatro universidades públicas.

Aunque los dos indicadores muestran una tasa de rendimiento, las variables que se utilizan para cada uno hacen que los resultados finales difieran. El ejemplo más significativo para explicar la diferencia se presenta con los cursos de actividad deportiva; desde la óptica de los cupos matriculados, el porcentaje de rendimiento se ve afectado por la cantidad de estudiantes que aprueben o reprueben un curso. Mientras que en el análisis por crédito, no tiene ningún efecto, debido a que es una materia con cero créditos.

Por otra parte, debido a que se pretende determinar el porcentaje de aprovechamiento de los cupos y créditos, se deben realizar algunas consideraciones que afectan el cálculo. Para ello se excluyen del total de matriculados, los retiros, las interrupciones de cursos y las materias que fueron aprobadas, pero que al momento del cálculo no se tenía el reporte de notas y por tanto no se puede considerar el curso como aprobado o reprobado.

3. Proyectos de Seguridad Institucional

En el documento de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2011, se incluye un apartado de Seguridad Institucional (página 95), donde se muestran los proyectos específicos que se están realizando para instalar sistemas de seguridad a diferentes unidades de la Institución.

4. Series históricas de la evaluación física y financiera

Para ampliar la información que se presenta en el documento de la evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2011, se presentan los porcentajes de evaluación física (cuadro N.º 2) y financiera (cuadro N.º 3) para los primeros semestres de los años 2009 a 2011.

No se incluye información de años anteriores, debido a que antes del 2009, se utilizó una estructura funcional de 5 programas (Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración). La información de Dirección Superior se ubicaba en el programa de Administración. Mientras que el Desarrollo Regional e Inversiones se distribuían entre los otros cinco programas. A partir del 2009 se utiliza una estructura organizacional con 8 programas (Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones).

Cuadro N.º 2

Porcentaje de ejecución física por programa Primeros ciclos del 2009 al 2011

Programa	2009	2010	2011
Docencia	106,90%	109,20%	94,67%

Investigación	75,07%	77,40%	101,77%
Acción Social	98,34%	94,30%	89,19%
Vida Estudiantil	96,47%	100,20%	91,48%
Administración	82,37%	90,20%	72,62%
Dirección Superior	50,71%	59,10%	77,16%
Desarrollo Regional	98,81%	106,80%	95,14%
Inversiones	32,61%	32,60%	17,38%
Institucional	80,16%	83,73%	79,92%

Fuente: Evaluación semestral del PAO para cada año, Oficina de Planificación Universitaria.

Es importante indicar que el porcentaje de ejecución financiera, que se incluye en el cuadro siguiente, contempla el gasto real y los recursos comprometidos.

Cuadro N.º 3
Porcentaje de ejecución financiera por programa
Primeros ciclos del 2009 al 2011

Programa	2009	2010	2011
Docencia	50,16%	47,89%	51,74%
Investigación	48,41%	47,10%	52,76%
Acción Social	47,75%	42,68%	47,94%
Vida Estudiantil	52,47%	46,52%	49,13%
Administración	41,84%	51,30%	49,66%
Dirección Superior	49,65%	50,15%	45,57%
Desarrollo Regional	49,39%	48,11%	49,23%
Inversiones	46,95%	46,19%	42,47%
Institucional	48,33%	47,49%	49,56%

Fuente: Evaluación semestral del PAO para cada año, Oficina de Planificación Universitaria.

5. Certificados entregados por los proyectos de extensión en las sedes regionales

El Programa de Extensión Docente no lleva estadísticas que indiquen si los certificados que entregan corresponden actividades permanentes o temporales. Esto, debido a que las diferentes actividades están adscritas a los proyectos de extensión.

Sin embargo, con el propósito de brindar información sobre el desarrollo de los proyectos de extensión docente, se muestra un cuadro con el número de certificados entregados por sede según el tipo de certificado.

Cuadro N.º 4
Certificados entregados por los proyectos de extensión
Primer ciclo 2011

Sede	Tipo de Certificado				
	Aprovechamiento	Asistencia	Participación	Reconocimiento	Total
Sede Rodrigo Facio	6.451	2.582	5.338	764	15.135

Sede Atlántico	Regional del	649	106	197	2	954
Sede Pacífico	Regional del	155	-	-	14	169
Sede Occidente	Regional de	48	309	470	27	854
Sede Guanacaste	Regional de	257	-	-	-	257
Sede Regional de Limón		58	-	-	-	58
Recinto de Golfito		112	-	-	-	112
Total		7.730	2.997	6.005	807	17.539

Fuente: Control de Certificados 2011, Sección Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2011*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-607-2011, del 29 de julio de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010* (R-4441-2011, del 3 de agosto de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-023, del 4 de agosto de 2011).
4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2011*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la analista Carolina Solano Vanegas por su colaboración en este dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA pregunta si en este dictamen tenía que quedar consignado, en el rubro de construcciones, lo del ascensor para el Consejo Universitario.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO cree que como Consejo se debe tener una responsabilidad particular en esto. En uno de los cuadros, se menciona desglose según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” que pareciera que es lo correcto, pero de inmediato, en los cuadros siguientes, se habla de la Sede “Rodrigo Facio”. Se ha insistido, porque reglamentariamente la “Rodrigo Facio”, es un campus y no una sede. No se debe inducir a la comunidad en un error desde el Consejo Universitario. Todos los demás cuadros –en uno y en otro dice Ciudad Universitaria; otros, reitera que le agregan sede, por lo que habría que darle a la redacción una consistencia de acuerdo con el *Estatuto Orgánico* y dejar tal como se hace en el primer cuadro donde dice Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS con respecto a la pregunta del Ing. Agr. Claudio Gamboa sobre el tema del ascensor, le responde que en este informe no está considerado como parte de las metas de ese primer semestre, pues corresponde al primer semestre de 2011, por lo que habría que verificarlo y darle un seguimiento para que finalmente se logre como meta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si alguno de los miembros desea agregar algún comentario. Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS solicita que se uniforme el tema de Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” en vez de Sede “Rodrigo Facio”, porque este término no existe en el *Estatuto Orgánico*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2011*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-607-2011, del 29 de julio de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010* (R-4441-2011, del 3 de agosto de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-023, del 4 de agosto de 2011).
4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
- b) *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*

c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.

d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

- 6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:**

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2011.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-11-002, sobre el estudio integral del *Reglamento de ciclos de estudio*, para publicar en consulta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que no puede presentar este dictamen, porque está afectado de la garganta, por lo que el Dr. Ángel Ocampo lo hará. Además, agradece la colaboración del Dr. Ocampo y del Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que este dictamen, en términos generales, lo que hace es pretender adaptar las diferentes modalidades en las que la Universidad desarrolla sus cursos tanto en grado como en posgrado, puesto que los reglamentos, originalmente, preveían solo las estructuras apegadas al semestre; inclusive, está abocada la vía que empleaba y eventualmente la que llamó un tercer ciclo de verano.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Dirección del Consejo Universitario recibió la propuesta del Ing. Manuel Calvo Hernández, decano en ese momento de la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin de modificar el artículo 6, del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*. La solicitud se trasladó a la Comisión de Reglamentos (CU-P-99-11-136 del 29 de noviembre de 1999).
2. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del *Reglamento de Ciclos de Estudios* (CR-DIC-01-24, del 17 de setiembre de 2001).

3. En la sesión N.º 4669, del 2 de octubre de 2001, artículo 4, luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de la propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Política Académica un estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio.*
4. Se trasladó a la Comisión de Política Académica el estudio integral *del Reglamento de Ciclos de Estudio*, mediante el oficio CU-P-01-11-139, del 20 de noviembre de 2001.
5. En el marco de la reforma integral del Reglamento y de la propuesta inicial que contenía la modificación de los artículos 5 y 6, la Dra. Olimpia López Avendaño, coordinadora de entonces de la Comisión de Reglamentos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CR-CU-2002-055 del 7 de octubre de 2002).
6. Luego del análisis preliminar en la Comisión de Política Académica se consideró pertinente realizar una consulta a las unidades académicas sobre la conveniencia de una reforma integral al reglamento en mención. Para ello se envió una primera consulta por medio del correo electrónico (oficio enviado por correo electrónico CPA-A-CU-2003-002 del 20 de enero de 2003).
7. Se recibió respuesta de varias unidades académicas con lo que la Comisión de Política Académica inició el análisis (reunión de Comisión, 24 de abril de 2003).
8. Al recibir únicamente diez observaciones de un aproximado de 272 correos enviados, se consideró realizar una segunda consulta por correo electrónico a: decanatos, direcciones de escuelas, departamentos, Sedes Regionales, jefaturas oficinas coadyuvantes, coordinaciones de carreras y comunidad en general (CPA-CU-04-01 del 16 de enero de 2004). Entre los meses de enero a abril de 2004, se recibió un aproximado de 19 opiniones sobre el tema.
9. Se cursó invitación a la magistra Alicia Díaz Alvarado, vicerrectora de Docencia de la Universidad Nacional, para conocer la experiencia a lo largo del proceso de transición de semestres a trimestres de los ciclos lectivos en la Universidad Nacional (CPA-CU-04-33, del 31 de agosto de 2004).
10. Se le solicita a la vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, y al Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Villalobos Villalobos, los cambios para el disfrute de vacaciones de los docentes establecidos en los artículos 3, 2, y 28 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (CPA-CU-06-04, del 2 de marzo de 2006).
11. Se recibe respuesta de la Vicerrectoría de Docencia (VD-1589-2006, del 13 de junio de 2006 y VD-1694-2006, del 15 de junio de 2006).
12. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite su criterio (VVE-851-2006, del 26 de abril de 2006 y VVE-1115-2006, del 15 de junio de 2006).
13. Se cursa invitación al M.B.A. José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro, con el fin de discutir la incidencia y desarrollo de la matrícula en línea de la Universidad de Costa Rica (CPA-CU-07-37, del 23 de julio de 2007).
14. Se invita a la vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, al vicerrector de Vida Estudiantil M.L. Carlos Villalobos Villalobos, y al M.B.A. José Rivera Monge a una sesión de trabajo en la Comisión de Política Académica del día 3 de julio de 2007 (CPA-CU-08-57, del 24 de junio de 2007).
15. Se le solicita a la vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, y al Vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Villalobos Villalobos, una propuesta conjunta en relación con la duración de los ciclos para la matrícula en línea (CPA-CU-09-16, del 2 de marzo de 2009).
16. Se le solicita a la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe y al Vicerrector de Vida Estudiantil M.L. Carlos Villalobos Villalobos, el grado de avance de la propuesta conjunta en relación con la duración de los ciclos para la matrícula en línea (CPA-CU-09-45, del 25 de mayo de 2009).

17. Es enviado a la Comisión de Política Académica el documento acerca de los alcances de la normativa institucional en aspectos concernientes a los ciclos lectivos (R-5885-2009 del 21 de agosto de 2009).
18. La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica en relación con obligatoriedad del disfrute de las vacaciones en el III ciclo lectivo, por parte de los docentes que imparten tercer ciclo con una remuneración adicional, y analizar la factibilidad de cubrir los costos salariales del docente por jornada laboral de acuerdo con su categoría en Régimen Académico, o por horas también en Régimen Académico. Actualmente, el salario adicional que se paga es de 12 horas de instructor licenciado (CPA-CU-10-16, del 17 de marzo de 2010).
19. La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria en relación con el punto anterior (CPA-CU-10-17, del 17 de marzo de 2010).
20. Se invita al vicerrector de Vida Estudiantil, M.Sc. Carlos Villalobos Villalobos, a la reunión de la Comisión de Política Académica del día 13 de abril de 2010 (CPA-CU-10-18, del 17 de marzo de 2010).
21. Se solicita a la vicerrectora de Docencia Dra. Libia Herrero Uribe, actualizar los datos sobre este caso (CPA-CU-10-19, del 17 de marzo de 2010).
22. La Oficina Jurídica emitió el criterio correspondiente (OJ-839-2010, del 6 de agosto de 2010).
23. La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el artículo 4, *del Reglamento de Ciclos de Estudio* (CPA-CU-10-45, del 22 de octubre de 2010).
24. La Comisión de Política Académica solicitó nuevamente el criterio de la Oficina Jurídica en relación con los *Reglamentos de Vacaciones* y el de *ciclos de estudio* referente a las vacaciones en el tercer ciclo lectivo (CPA-CU-10-46, del 22 de octubre de 2010).
25. La Vicerrectoría de Docencia emite el criterio en relación con *el Reglamento de ciclos de estudio* (VD-3422-2010, del 15 de noviembre de 2010).
26. La Oficina de Recursos Humanos emite el criterio en relación con el *Reglamento de Ciclos de Estudio* (ORH-888-2011, del 8 de febrero de 2011).

ANÁLISIS

1. Los ciclos de estudio en la Universidad de Costa Rica

A lo largo de la vida institucional, los ciclos lectivos se han considerado como tema de discusión (llamados finalmente ciclos de estudio), por ser un factor determinante en el desarrollo de las actividades académicas, docentes, de investigación, de acción social y de vida estudiantil.

Es así como en varias ocasiones se ha echado mano a diversas herramientas metodológicas, con el propósito de indagar cuál es el tiempo óptimo para programar el quehacer académico de nuestra casa de enseñanza.

Por lo anterior, en distintos momentos se han analizado los procesos de transición de la actividad académica a cuatrimestres, la posible ampliación o reducción de la duración de los ciclos, entre otros.

Un esfuerzo por documentar la opinión sobre un cambio de semestres a cuatrimestres se intentó en el año 1976⁴, experiencia que aparece documentada en el informe anual del rector, Dr. Claudio Gutiérrez (1976-1977), al referirse a la propuesta del cambio del calendario universitario en cuatrimestres y los resultados de la aplicación de un piloto en la Facultad de Ciencias Económicas y del denominado entonces Centro Universitario de Occidente. A partir de este momento se puede decir que la normativa vigente se consolida. Veamos el detalle de la siguiente nota:

(...) Por encargo del Rector, la Sección de Evaluación de la Vicerrectoría de Docencia realizó un valioso estudio para ponderar los efectos, benéficos y desventajosos, del

⁴ *Evaluación de los cuatrimestres. Vicerrectoría de Docencia.* Remitido por el Dr. Claudio Gutiérrez, el 23 de diciembre de 1976 al Coordinador de la Comisión de Reglamentos, Dr. Adrián Chaverri.

funcionamiento del Calendario por Cuatrimestres en el Centro Universitario de Occidente y en la Facultad de Ciencias Económicas, que lo tuvieron en vigencia durante los años 1975 y 1976.

Como era de esperar, el estudio demuestra una mejor utilización del espacio durante el año. En cuanto a deserción, Ciencias Económicas no ofrece diferencia importante bajo los dos sistemas (cuatrimestres y semestres); Occidente muestra una deserción un poco mayor en el sistema de cuatrimestres. El porcentaje de aprobados es algo mayor con cuatrimestres en Ciencias Económicas y algo menor con cuatrimestres en Occidente. La nota promedio es ligeramente superior con cuatrimestres en Ciencias Económicas y ligeramente inferior con cuatrimestres en Occidente.

En la encuesta de opinión, los profesores favorecieron un poco más al sistema de semestres sobre el de cuatrimestres, mientras que los estudiantes favorecieron un poco más el sistema de cuatrimestres sobre el de semestres. Por su parte, los administradores señalaron algunas dificultades de coordinación de matrícula y otros trámites bajo el sistema de cuatrimestres. Estos resultados fueron considerados en una sesión de Consejo de Rectoría Ampliado, con la presencia de los Decanos y Directores de Centros Regionales, y por unanimidad se acordó pasar a partir de 1977 a un solo calendario para toda la Universidad que viene a ser una especie de promedio entre los dos calendarios anteriores. Los ciclos de estudios, como se llamará en adelante, tendrán 16 semanas de duración, frente a las 17 semanas del semestre y las 15 del cuatrimestre, excepto el tercero que tendrá la mitad, es decir 8 semanas, y funcionará durante los meses de diciembre y enero. El hecho de que el tercer ciclo tenga una duración igual a la mitad de cada uno de los primeros dos ciclos hace fácil la adaptación de los cursos a los distintos ciclos. Además vuelve ahora a ser posible un receso de cuatro semanas a mitad de año.

Al parecer el sistema nuevo goza de gran aceptación en la comunidad universitaria. Fue establecido oficialmente al quedar promulgado el Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica por el Consejo Universitario (sesión N.º 2371 artículo 9, del 4 de abril de 1977 (Anales de la Universidad de Costa Rica, Informe del Rector año 1976–1977, p. 20-21).

Como se observa, los esfuerzos por consolidar la normativa sobre ciclos de estudio continúan. En el año 1991 se divulgan los resultados de la encuesta de opinión estudiantil acerca del Sistema de Cuatrimestres, en la que se obtienen datos de 20.330 formularios contestados, de un total de 22.000⁵. Ese informe revela datos interesantes, como, por ejemplo:

(...) 3. Al consultárseles a los entrevistados qué ventajas consideran que tiene el sistema de cuatrimestres, se encontró que la mayoría de ellos (52%) cree que la reducción de la duración de las carreras es el principal punto a favor de éste. También, un alto porcentaje de estudiantes (45,5%) encontró que al estar los conocimientos que se requieren para asimilar la materia posterior más reciente, un sistema de cuatrimestres mejoraría significativamente la continuidad del aprendizaje. Por otra parte, un 14,4% de los entrevistados anotó que el sistema de cuatrimestres no ofrece ventajas, lo que en realidad no es una cifra muy baja si se toma en cuenta que es difícil no encontrarle ventajas al sistema.

4. Con base en los datos obtenidos en el estudio, se encontró que la mayoría de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, (64,9%) está de acuerdo o muy de acuerdo con el establecimiento de un sistema de cuatrimestres en la universidad.

Un aproximado de 18,7% de los entrevistados expresó estar en desacuerdo con la implantación, de los cuatrimestres en la Universidad de Costa Rica.

Finalmente es importante rescatar como resultados que la Facultad de Bellas Artes, junto con las de Odontología y Derecho, son las que están menos de acuerdo con los cuatrimestres, mientras que los estudiantes de la Facultades de Educación, Medicina, y

⁵ Muestra por la estadística preliminar de matrícula ordinaria para el I ciclo lectivo de 1991. Según consta en el documento "Resultados de la encuesta de opinión estudiantil acerca del sistema de cuatrimestres", abril, 1991. elaborado por el Centro de Evaluación Académica.

Ciencias Económicas son los que muestran más anuentes a la cuatrimestralización en la Universidad de Costa Rica ("Resultados de la encuesta opinión estudiantil acerca del sistema de cuatrimestres", abril, 1991. elaborado por el Centro de Evaluación Académica).

También, en el año 1993, la Asamblea de la Escuela de Medicina propuso al rector de entonces, Dr. Luis Garita Bonilla, un plan piloto para que dicha escuela organizara sus actividades por cuatrimestres, esta solicitud implicaría algunos cambios de competencia de las Vicerreorías de Docencia, Vida Estudiantil y de Administración y su ejecución fue en el año de 1994.

El *Reglamento de Ciclos de Estudio* vigente (aprobado en la sesión 2362-10 del 9 de marzo de 1977 y ratificado en la sesión 2371, artículo 9, del 4 de abril de 1977) a pesar de su corto articulado, es denso y sus propuestas de modificación han requerido varias sesiones de análisis, ya que modificar uno de sus artículos tiene implicaciones diversas para la Universidad. Este reglamento ha tenido modificaciones en los artículos 1, 3, 4, 5 y 6, en los años 1984-1985⁶.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que parte de esos artículos son los que se están proponiendo en modificación.

Continúa con la lectura.

2. El origen y desarrollo de la propuesta

Con el fin de disponer de mayores elementos, la Comisión de Reglamentos solicitó los criterios respectivos a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, de ellos deriva la necesidad no solo de modificar el artículo 6, sino también el artículo 5, los cuales están relacionados, según se indica en dictamen CR-DIC-01-24, del 17 de setiembre de 2001.

Al presentarse al plenario el dictamen de la Comisión de Reglamentos, citado en el párrafo anterior, y después de una amplia discusión, de la cual su esencia fue la armonía de la normativa con otros reglamentos y leyes de la Administración Pública, llega a la conclusión de que la intención de la propuesta debería abarcar no solo la modificación de los artículos 5 y 6.

Es así como en la sesión N.º 4669, del 2 de octubre de 2001, los miembros del Consejo Universitario comentaron que modificar los artículos de marras tiene un impacto, ya que la aplicación en la actualidad no es la correcta.

Por otra parte, se realizó una reflexión de la totalidad del Reglamento del cual derivan temas como el aprovechamiento de la infraestructura, el tiempo lectivo, del recurso humano y dimensiones económicas.

Ante estos temas, se propuso que es necesario un estudio integral para adecuarlo a las necesidades de la Institución, de tal forma que reflejen las políticas que el Consejo Universitario dicta cada año, así como una profunda adecuación curricular en los programas que se ofrece a la población estudiantil.

Desde esa óptica, en la sesión N.º 4869 del 2 de octubre de 2001, se acordó:

1. Relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de la propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio.
2. Solicitar a la Comisión de Política Académica un estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio.

La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica e informó a la Comisión de Reglamentos la propuesta para que se estudie de manera integral el *Reglamento de Ciclos de Estudio* (CU-P-01-11-139 del 20 de noviembre de 2001).

Luego de varios meses, la Comisión de Política Académica analizó el contexto institucional a la luz de la propuesta de modificación inicial, reconsiderándose diversos factores asociados al tema. Para disponer de un

⁶ Ver Modificaciones introducidas en el articulado en el propio reglamento

panorama general en la Universidad de Costa Rica, en el mes de agosto de 2002, la Dra. Olimpia López Avendaño, coordinadora de la Comisión de Reglamentos, y el Dr. Víctor Sánchez Corrales, su homólogo en la Comisión de Política Académica, sugieren enviar una encuesta a la comunidad universitaria, utilizando los medios electrónicos.

El 28 de noviembre de 2002, se reúnen ambas comisiones y por acuerdo entre los coordinadores, el caso lo asume la Comisión de Política Académica.

Para el 7 de enero de 2003, se procedió a enviar por correo electrónico el documento estilo circular el cual indicaba:

En la sesión 4669, el Consejo Universitario acordó realizar un estudio integral al reglamento de Ciclos de Estudio cuya vigencia data del año 1977.

Por lo tanto, la Comisión de Política Académica de este Órgano Colegiado, se encuentra en la fase de análisis y viabilidad de propuestas para modificar el reglamento, por lo que estima pertinente, conocer el criterio de la población universitaria en este sentido, de manera que, tanto autoridades académicas, profesores y estudiantes nos brinden su criterio de manera que puedan considerarse en el análisis de revisión integral.

Para su mayor comodidad, le sugerimos consultar la siguiente dirección: <http://www.cuniv.ucr.ac.cr/reglamen/r141-04.html>, en la cual podrá encontrar la versión vigente del reglamento en cuestión.

Nos interesa, entre otros, se analicen lo siguientes ejes o factores asociados al tema de los ciclos de estudio:

- 1. Concatenación de los tres ciclos de estudios (primero, segundo y tercer ciclo universitario).*
- 2. Relación recurso humano docente y administrativo-disfrute de vacaciones.*
- 3. Eventual revisión curricular de las carreras universitarias.*
- 4. Redefinición del concepto de "curso lectivo".*
- 5. Limitación del desenvolvimiento académico institucional.*

Mucho estimaremos se sirva referirnos sus observaciones mediante el correo electrónico, o bien a las Oficinas del Consejo Universitario, a más tardar el próximo 28 de febrero de 2003.

El 20 de enero de 2003, la consulta se envió a los decanatos de facultad; direcciones de escuela; departamento, sedes; coordinaciones de carrera y representaciones estudiantiles (CPA-CU-2003-002 del 20 de enero de 2003).

Para analizar las observaciones recibidas, a finales del mes de abril de 2004, se incorporó en la agenda de la Comisión de Política Académica, de allí surge la propuesta de una nueva estrategia de análisis de las observaciones generales y específicas sobre los artículos; además, se envió una segunda consulta con las mismas características de la primera (CPA-CU-04-01 del 16 de enero de 2004).

En forma similar, en el año 2006, la Comisión de Política Académica retoma el caso e invita al vicerrector de Vida Estudiantil, Dr. Carlos Villalobos Villalobos, y al jefe de la Oficina de Registro, de entonces Ing. Warner Carvajal Lizano, para que se refirieran al Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) y a la matrícula en línea (ematrícula).

Después de un tiempo, el 3 de julio de 2008, en reunión de la Comisión de Política Académica, con la Dra. Libia Herrero Uribe, vicerrectora de Docencia, y del Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil, se comentó sobre la necesidad de hacer modificaciones que condujeran a la puesta en operación de tres ciclos lectivos, con el mismo peso relativo en términos de intensidad de trabajo dentro de los planes de estudio de las carreras, con ajustes necesarios en la calendarización de los ciclos lectivos.

Posteriormente, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó el 20 de agosto de 2009, a la Comisión de Política Académica, las observaciones relativas a la normativa institucional en aspectos concernientes a los ciclos lectivos, en el documento denominado *Ciclos de Estudio (propuesta)*.

2.1. Posgrados

Los posgrados de la Universidad de Costa Rica han tenido problemas a través del tiempo por la calendarización universitaria en 3 ciclos. La asimilación de los ciclos lectivos ordinarios de cuatro meses, tres meses y bimensuales con los ciclos cortos o de verano; las fechas de cobro, el pago en un solo tracto de las cursos de posgrado; la no existencia de los ciclos cuatrimestrales, trimestrales y bimestrales en la normativa universitaria, ha originado malestar entre estudiantes de algunos programas de posgrado, lo que demanda a considerar la modificación de la normativa relacionada con los ciclos de estudio.

Fue por eso que el Dr. Aníbal Barquero Chacón, director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, envía el oficio PADEO 012-07, del 25 de enero de 2007, a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que se establezcan de manera formal los ciclos cuatrimestrales para los programas de posgrado. El Dr. Barquero hace un planteamiento del cual se extrae lo siguiente:

(...) Toda vez que la Oficina de Administración Financiera manifiesta que los ciclos cuatrimestrales de los posgrados no existen por no estar autorizados, y que a los efectos de matrícula y cobros sólo proceden los ciclos semestrales que son los únicos autorizados por Consejo Universitario, dirigirse de manera atenta y respetuosa al Consejo Universitario a efecto de que en caso de que efectivamente no existan otro tipo de ciclos, lo que parecería extraño ya que son muchos los posgrados que trabajan con cursos distintos de los semestrales, se proceda a establecerlos formalmente.

Lo anterior, para evitar:

- a. *las molestias que se originan a los estudiantes,*
- b. *el caos que origina en la postergación de los registros académicos,*
- c. *la alta morosidad, y*
- d. *el fomento de la deserción por incapacidad de pago en las anómalas condiciones dichas,*

Que todo este estado de cosas esta provocando mucha tensión con los estudiantes, como es del conocimiento de la señora Rectora, a la vez que se solicita se formule atenta excitativa al señor Vicerrector de Administración para lograr un mayor compromiso y una mayor participación activa de su parte en la atención y resolución de este tipo de problemas (...)

Precisamente, por la falta de ciclos cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales y mensuales en la normativa universitaria, en el nivel de posgrado, es que la Comisión de Política Académica consideró que lo más conveniente sería la reforma del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*.

La Comisión de Política Académica es del criterio que esta modificación del reglamento para los cursos de posgrado, debe contemplar los cursos en todas las modalidades: semestres, cuatrimestres, trimestres, bimestres y cursos mensuales.

2.2. Matrícula en línea

En los últimos años el caso denominado *Revisión integral de los ciclos des estudio* ha dado un giro, debido a que la tecnología ha permitido que la matrícula se haga desde la casa y no con el sistema óptico de los últimos años.

En reunión de la Comisión de Política Académica del jueves 10 de noviembre de 2005, se reciben las visitas del M.L. Carlos Villalobos, vicerrector Vida Estudiantil, y al Ing. Warner Carvajal Lizano, jefe de la Oficina de Registro e Información Estudiantil, quienes se refieren al Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), plataforma tecnológica que ha implementado la Oficina de Registro como base de datos para mantener la información estudiantil, expedientes académicos, actas de notas y horarios de las unidades académicas.

La vicerrectoría de Vida Estudiantil pone en marcha el proyecto de matrícula en línea para el segundo semestre del 2006. Primeramente, se proyecta hacer una prematrícula y luego se pasaría a la matrícula en línea, que es implementada en el 2007.

El Vicerrector de Vida Estudiantil planteó la necesidad de iniciar la discusión sobre las implicaciones del nuevo modelo de matrícula, para hacer los ajustes normativos en lo que respecta a presupuesto, vacaciones de los profesores, u otros aspectos relacionados con la calendarización de los ciclos lectivos de la normativa que requieran de modificaciones. Esto, con el fin de que los dos procesos vayan avanzando paralelamente.

Los problemas actuales, según la vicerrectora de Docencia, es que las actas de notas no son enviadas a tiempo por algunos docentes; debido a ello las autoridades al no contar con una normativa o régimen disciplinario que regule dichas anomalías, están imposibilitadas a actuar.

3. Criterio de la Oficina Jurídica

La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina Jurídica sobre la obligatoriedad del disfrute de las vacaciones en el III ciclo lectivo, por parte de los docentes que imparten tercer ciclo con una remuneración adicional, y analizar la factibilidad de cubrir los costos salariales del docente por jornada laboral de acuerdo con su categoría en Régimen Académico, o por horas también en Régimen Académico. Actualmente, el salario adicional que se paga es de 12 horas de instructor licenciado. Dicha oficina, en el oficio OJ-839-2010, del 6 de agosto de 2010, argumentó lo siguiente:

(...) Mediante el oficio OJ-1012-99 del 18 de agosto de 1999, esta Oficina expresó algunos comentarios críticos en torno al Reglamento de Ciclos de Estudio que conviene retomar con el fin de que sean considerados en la presente coyuntura en la que se pretende la reforma integral de esa normativa. En particular, siguiendo el orden exposición de ese dictamen consideramos importante enfatizar lo siguiente:

1.- El Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica no resulta claro en la conceptualización, características o finalidad de cada uno de los diferentes ciclos de estudio. Una reforma integral debería considerar este aspecto fundamental con el fin de regular aspectos operativos derivados como lo puede ser el disfrute de vacaciones.

*2.- El Reglamento de Ciclos de Estudio trata de equiparar las horas lectivas del III Ciclo en materia de trabajo práctico y lecciones teóricas con los demás ciclos (artículos 2 y 3), también concibe al tercer ciclo como **excepcional**, frente a la actividad ordinaria de la Universidad que se daría en los primeros ciclos lectivos (artículo 5). Consideramos que este carácter excepcional debe mantenerse con el fin hacer coherente el disfrute de vacaciones con la atribución de ciertas funciones no ordinarias durante este periodo remuneradas en forma adicional.*

3.- Por una práctica institucional, se ha concebido el tercer ciclo lectivo como un período de receso de la actividad docente regular, diferente de los recesos generales que se dictan al finalizar el I Ciclo e inmediatamente después de la finalización del II Ciclo Lectivo. Este aspecto debe aclararse con ocasión de la reforma integral de forma que se haga coherente con la práctica.

4.- En el dictamen OJ-1012-99 se señaló que de la relación sistemática de los artículos 52 del Reglamento de Régimen Académico, 1 del Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica y 2 del Reglamento de Vacaciones se concluye que salvo que se encuentre disfrutando de vacaciones, el docente debe presentar durante el III Ciclo Lectivo una carga académica equivalente a su jornada de trabajo. En este sentido, coincidimos con los criterios externados al respecto en el oficio OCU-R-081-99 de la Contraloría Universitaria.

Una vez más es necesario concebir el III ciclo de manera diferente del resto de ciclos con el propósito de armonizar lo concerniente al derecho de vacaciones y la obligatoriedad de presentación un plan de trabajo.

5.- Respecto del punto No. 2 de su consulta, esta Oficina señaló en el indicado dictamen OJ-1012-99 la posibilidad de dar lecciones durante el III Ciclo Lectivo en forma concomitante con el disfrute de vacaciones. El artículo 14 del Reglamento de Vacaciones dispone que "Los

profesores que imparten cursos en el Tercer Ciclo podrán disfrutar de vacaciones en el mismo período por su jornada ordinaria”. Dicha norma resulta concordante con la norma adicional al artículo 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio que señala que “Al profesor que se le asigna durante un período que esté disfrutando de vacaciones algunas horas lectivas, recibirá por esas horas una remuneración adicional” y con el artículo 5 ibídem que señala “Los profesores que enseñen en el tercer ciclo, podrán hacerlo mediante una remuneración adicional por el sistema horario o bien sin remuneración adicional por convenio entre el profesor y el director de la unidad académica”.

Mediante los oficios OJ-1488-98 y OJ-292-99, esta Oficina se refirió acerca de la eventual ilegalidad de estas normas por contravenir la naturaleza del derecho de vacaciones.

Se ha tratado de mitigar esta eventual contradicción al calificar de “tiempo extraordinario” estas labores. Así se concluye del artículo 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio que señala que “A los profesores de tiempo completo o de tiempo parcial que enseñen en el tercer ciclo y sean remunerados conforme lo establece el artículo 5 de este Reglamento, se les considerarán como extraordinarias estas actividades y responsabilidades como docentes de la Institución”

6.- Por último, igualmente el dictamen OJ-1012-99 se refiere a las compensaciones de jornada entre los diferentes ciclos lectivos (artículo 5 del Reglamento de Ciclos de Estudio). Seguimos considerando que la normativa indicada es poco clara, por cuanto si la disminución transitoria de jornada en un ciclo lectivo es libremente convenida entre el docente y la Universidad, mediante el respectivo permiso, implicaría, correlativamente una disminución salarial. En este caso, se hace innecesaria compensación alguna en el III Ciclo Lectivo. Si la disminución de jornada no implica una efectiva disminución salarial, consideramos que la disposición del artículo 5 deviene ilegal, por cuanto no se da una correspondencia y proporcionalidad actual entre la prestación de servicios y los fondos públicos dispuestos para su remuneración.

Esta Oficina considera que la remuneración de las labores del docente en Régimen Académico, ya sea por jornada o por horas, debe hacerse de acuerdo con su categoría y no como se hace actualmente, es decir, con base en la categoría de instructor licenciado.

Como conclusión deseamos señalar que ante la complejidad del tema, es importante conocer previamente cuáles serían las principales tendencias que en materia de política académica se vislumbran en cuanto a la concepción del III ciclo lectivo. Por otra parte consideramos que en lo operativo sería más fructífero integrar a un representante de esta Oficina en las sesiones de trabajo y dejar la fase de consulta escrita definitiva una vez que se haya estructurado un documento provisional que acoja las diferentes vertientes de la reforma (...)

También, la Comisión de Política Académica solicitó a la Oficina Jurídica una aclaración con respecto a las vacaciones de aquellos docentes que imparten cursos entre los meses de enero y febrero en posgrado; esto, a raíz de que los profesores de grado están obligados a solicitar vacaciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Reglamento de Vacaciones y el artículo 5 del Reglamento de Ciclos de la Universidad de Costa Rica. Dicha oficina en el oficio OJ-1262-2010, del 23 de noviembre de 2010, indicó lo siguiente:

(...) La razón o fundamento de los actuales artículos 14 del Reglamento de vacaciones y 5 del Reglamento de Ciclos de Estudio tiene que ver con la solución, parcial, de un problema relativo a la naturaleza de las vacaciones y su correspondiente remuneración.

Es ampliamente admitido que durante las vacaciones el funcionario cesa la prestación del servicio para dedicarse a su descanso anual y por ello su disfrute absoluto es obligatorio e incompensable. Dicho descanso beneficia tanto al patrono como al trabajador en cuanto supone una condición previa para que a su conclusión el trabajador pueda dedicarse a su trabajo con la intensidad y dedicación que sean apropiadas. De esta forma, queda prohibida la prestación de servicios, sin perjuicio de la suspensión y reanudación posterior de ese derecho en circunstancias especiales.

Sin embargo las disposiciones y opiniones doctrinarias con relación a las vacaciones no toman en cuenta situaciones especiales propias de los centros de estudio superior en los que existen periodos de receso institucional y concomitantemente ciclos de estudio de verano. Es

precisamente la coincidencia del receso institucional (en el que se gozan las vacaciones) y la existencia de un III ciclo la que ha dado origen a la actual normativa. El problema es en el fondo económico por cuanto la Universidad no dispone de personal que de manera exclusiva se dedique a dar clases en el III ciclo, mientras el personal de los otros ciclos se encuentra de vacaciones. La problemática es que en la mayoría de los casos la Universidad deba funcionar los tres ciclos con el mismo personal.

De esta forma, para que los profesores puedan dar clases durante este periodo sin incurrir en violaciones a los límites de jornada deben entonces acogerse a vacaciones y percibir por concepto de las labores una remuneración adicional. Si los profesores que dan ciclos de verano no estuvieran disfrutando de vacaciones se produciría un exceso de jornada imposible de remunerar por la vía de la jornada extraordinaria en virtud de su habitualidad.

Las normas en referencia tienen esa particular redacción porque se parte de la premisa que durante el III ciclo los profesores no desarrollan sus actividades ordinarias y que por lo tanto este periodo es de carácter no ordinario o excepcional.

Esta Oficina desconoce porqué los profesores de posgrado no se ajustan a las prescripciones de los artículos indicados, y en consecuencia haya una práctica según la cual no deban acogerse a vacaciones para dar los cursos durante el ciclo de verano. En principio, el posgrado universitario debería observar la normativa de ciclos vigente y ajustarse entonces a lo indicado en el artículo 14 del Reglamento de Vacaciones.

Una solución es precisamente adaptar la normativa a la realidad vigente en posgrado, de forma que en este nivel opere un sistema de ciclos diferente de la establecida en el artículo 1 del Reglamento de Ciclos de Estudio y de esta forma asegurar que la actividad durante esta época se entienda como "ordinaria" y no excepcional bajo la figura del III ciclo (...).

4. Criterio de la Oficina de Recursos Humanos (ORH)

También, como parte del análisis, la Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la Oficina de Recursos Humanos en relación con práctica administrativa, seguida por esta oficina en el momento de pagar las 12 horas a los profesores que imparten cursos en el tercer ciclo lectivo, es en la categoría de Instructor Licenciado, o si se les está pagando a estos profesores en la categoría de su nombramiento, según lo que establece el artículo 4 del Reglamento de Ciclos de Estudio:

ARTÍCULO 4. (...). El profesor podrá dictar lecciones en un número que no sobrepase el límite de 12 horas semanales (...)

Esta oficina, en el oficio ORH-888-2011, del 8 de febrero de 2011, expuso lo siguiente:

(...) Me permito indicarle que las horas que un profesor es nombrado en el tercer ciclo lectivo se remunera según tu categoría académica, esto es que si el profesor(a) está en régimen académico en la categoría de instructor, adjunto, asociado o catedrático, según su caso y si fuere nombrado un profesor interino, se hace igual según la categoría de interino que posea de Profesor Bachiller o Profesor Interino Licenciado (...).

5. Análisis de la Comisión de Política Académica

Como ya se ha mencionado, hablar de ciclos lectivos es tocar la columna vertebral de la organización del trabajo académico y administrativo en la Universidad de Costa Rica, porque la actividad está estructurada en función del tamaño y número de los periodos en que se da lecciones; puede decirse que la matrícula, los procesos de beca, el cobro de recibos de matrícula, la organización del transporte de giras; el uso que se da al espacio físico, entre otros, se derivan de la cantidad de días que se da lecciones; qué periodos constituyen y cómo están ubicados en el año calendario.

Es necesario indicar que la propuesta de modificación que atiende esta Comisión, nace a raíz de una petitoria del Ing. Manuel Calvo Hernández, decano de entonces de la Facultad de Ciencias Básicas, en la que solicita la modificación al artículo N.º 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio (DFC-550-99 del 22 de octubre de 1999).

La Dirección del Consejo Universitario trasladó la propuesta a la Comisión de Reglamentos (CU-P-99-11-136, del 29 de noviembre de 1999).

En la sesión N.º 4869, del 2 de octubre de 2001, el plenario del Consejo Universitario decidió relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de modificación del *Reglamento de Ciclos de Estudio* y trasladarlo a la Comisión de Política Académica, que desde ese momento ha analizado el contexto universitario y realizado reuniones con autoridades universitarias quienes han propuesto la modificación del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*.

Además, asociado a esta reforma y la problemática en los cobros presentados en los estudios de posgrado, la Comisión de Política Académica planteó en la sesión N.º 5459, artículo 7, del 1.º de junio de 2010, la modificación del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* y de los *Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario*; reforma que quedó pendiente debido a que el plenario decidió modificar en primera instancia el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*.

Al mismo tiempo, la Oficina Jurídica es del criterio de que el tercer ciclo es catalogado de manera excepcional, frente a la actividad ordinaria de la Universidad de Costa Rica. Para esta Oficina, este carácter excepcional debe mantenerse con el fin hacer coherente el disfrute de vacaciones con la atribución de ciertas funciones no ordinarias durante este periodo remuneradas en forma adicional.

En la Universidad de Costa Rica, se ha concebido el tercer ciclo lectivo como un período de receso de la actividad docente regular, diferente de los recesos generales que se dictan al finalizar el I Ciclo, e inmediatamente después de la finalización del segundo Ciclo Lectivo. Entonces, una vez más es necesario concebir el tercer ciclo de manera diferente del resto de ciclos, con el propósito de armonizar lo concerniente al derecho de vacaciones.

Igualmente, la vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Recursos Humanos indicaron que los cursos del tercer ciclo se rigen según lo establecido en el *Reglamento Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, y a los profesores se les paga según la categoría que ostentan, como interino o en régimen académico⁷.

Por tal motivo, la Comisión de Política Académica presenta la modificación del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, en el cual se incluye unas pequeñas reformas y un nuevo capítulo sobre los Programas de posgrado. Además, una propuesta de modificación de los artículos 6 y 14 del *Reglamento de Vacaciones*.

Finalmente, los cambios tecnológicos han permitido que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica puedan realizar su matrícula desde la casa, oficina, o desde un café Internet. Ahora bien, la Oficina de Administración Financiera constituyó un sistema multiciclo de cobros que se está implementado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta ante el plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario recibió la propuesta del Ing. Manuel Calvo Hernández, decano en ese momento de la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin de modificar el artículo 6, del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*. La solicitud se trasladó a la Comisión de Reglamentos (CU-P-99-11-136, del 29 de noviembre de 1999).
2. El *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica* fue aprobado en la sesión 2362-10, del 9 de marzo de 1977, y ratificado en la sesión 2371-09, del 4 de abril de 1977.
3. Los ciclos de estudio son un factor importante en el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de acción social y de vida estudiantil de la Universidad de Costa Rica. Es la columna vertebral de la organización del trabajo académico y administrativo en la Universidad de Costa Rica.

⁷ VD-3422-2010, del 15 de noviembre de 2010.

4. En la sesión N.º 4669, del 2 de octubre de 2001, artículo 4, luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de la propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento de Ciclos de Estudio.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Política Académica un estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio.*
5. Se trasladó a la Comisión de Política Académica el estudio integral del Reglamento de Ciclos de Estudio (CU-P-01-11-139, del 20 de noviembre de 2001).
6. La Comisión de Política Académica recibió a diferentes autoridades de la Universidad de Costa Rica para que se refirieran al tema: a la vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, al vicerrector de Vida Estudiantil, M.L. Carlos Villalobos Villalobos, al Lic. José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, y al M.B.A. José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro.
7. La vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó el 20 de agosto de 2009, a la Comisión de Política Académica, las observaciones relativas a la normativa institucional en aspectos concernientes a los ciclos lectivos, el documento se denomina *Ciclos de Estudio (propuesta)*.
8. Por la falta de ciclos cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales y mensuales en la normativa universitaria para el Sistema de Estudios de Posgrado, la Comisión de Política Académica es del criterio de que esta modificación reglamento debe contemplar los cursos en todas estas modalidades.
9. La Oficina de Administración Financiera a partir del 2010 constituyó un sistema multiciclo de cobros, que funciona satisfactoriamente, al igual que los trimestres, bimestres y en un futuro los cobros mensuales, por lo que resta es realizar las modificaciones a la normativa indicada para ser implementado.
10. Por el cambio de nombre en el *Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio y sus anexos*, y para ajustar la norma a los profesores que imparten lecciones en el Sistema de Estudios de Posgrado en el tercer ciclo, se modificarán los artículos 6 y 14 del *Reglamento de Vacaciones*.

ACUERDA

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento vigente	Propuesta de Reforma
<p>ARTÍCULO 1. El Calendario Universitario constará de los siguientes ciclos lectivos:</p> <p>a) Un primer ciclo de 16 semanas; comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.</p> <p>b) Un segundo ciclo de 16 semanas, comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.</p> <p>c) Un tercer ciclo de 8 semanas, comienza en la fecha que el Calendario Universitario determine.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Capítulo I</u> <u>Ciclos en grado y pregrado</u></p> <p>ARTÍCULO 1. El Calendario Universitario <u>en grado y pregrado</u> constará de los siguientes ciclos lectivos:</p> <p>a) Un primer ciclo de 16 semanas.</p> <p>b) Un segundo ciclo de 16 semanas.</p> <p>c) Un tercer ciclo de 8 semanas.</p>

<p>ARTÍCULO 2. Durante el tercer ciclo, se dedicará en los cursos a la docencia y aprendizaje el doble de tiempo semanal que consume la misma materia ofrecida durante alguno de los otros ciclos, de modo que el tiempo dedicado a lecciones teóricas, trabajo práctico y discusión en grupos sea similar.</p>	<p>ARTÍCULO 2. Durante el tercer ciclo, <u>corresponde a un curso intensivo que requiere el doble de un curso ordinario, se dedicará en los cursos a la docencia y aprendizaje</u> el doble de tiempo semanal que consume la misma materia ofrecida durante alguno de los otros ciclos, de modo que el tiempo dedicado a lecciones teóricas, trabajo práctico y discusión en grupos sea similar.</p>
<p>ARTÍCULO 3. Las diferencias entre los primeros ciclos y el tercero consistirán, además de lo indicado en el artículo anterior, en que la admisión de alumnos de primer ingreso se hará para el primer ciclo y los cursos anuales abarcarán los dos primeros ciclos.</p>	<p>ARTÍCULO 3. Las diferencias entre los primeros ciclos y el tercero consistirán, además de lo indicado en el artículo anterior, en que la admisión de alumnos de primer ingreso se hará en el primer ciclo <u>de cada año.</u></p>
<p>ARTÍCULO 4. El estudiante podrá cursar materias en un tercer ciclo hasta por un máximo de dos cursos, siempre que no sumen más de nueve créditos. El profesor podrá dictar lecciones en un número que no sobrepase el límite de 12 horas semanales.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia podrá aprobar esos excepcionales de planes especiales para alumnos de una determinada unidad académica.</p>	<p>ARTÍCULO 4. El estudiante podrá cursar materias en un tercer ciclo hasta por un máximo de dos cursos, siempre que no sumen más de nueve créditos. El profesor <u>o la profesora</u> podrá dictar lecciones en un número que no sobrepase el límite de 12 horas semanales.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia podrá aprobar como excepción los casos que requieran planes especiales <u>para el estudiantado por solicitud de una determinada unidad académica, así como aprobar un máximo de 16 horas al profesorado para dictar lecciones, cuando por el plan de estudios sea necesario.</u></p>
<p>ARTÍCULO 5. Los profesores y las profesoras que enseñen en el tercer ciclo, podrán hacerlo mediante una remuneración adicional por el sistema horario, siempre y cuando estén disfrutando de vacaciones, o bien sin remuneración adicional cuando la persona no cuente con días de vacaciones disponibles, o por convenio entre el profesor y el director de la unidad académica en aquellos casos en que por razones especiales el profesor hubiera convenido una compensación de carga académica en alguno de los ciclos ordinarios.</p>	<p>ARTÍCULO 5. El profesorado que imparta lecciones en el tercer ciclo, podrán hacerlo mediante una remuneración adicional por el sistema horario siempre y cuando estén disfrutando de vacaciones o bien sin remuneración adicional cuando la persona no cuente con días de vacaciones disponibles.</p> <p><u>En aquellos casos en que por razones especiales se realice un acuerdo entre el profesor y el director de la unidad académica, se puede realizar una compensación de carga académica en el primero o segundo ciclo lectivo.</u></p>
	<p><u>5 bis. Las horas lectivas impartidas se sumará y se harán equivalentes a un determinado número de días de vacaciones para hacer el correspondiente rebajo, siempre que este no se haya efectuado de oficio, según el Reglamento de Vacaciones, artículo 14.</u></p>
<p>ARTÍCULO 6. A los profesores y las profesoras de tiempo completo o de tiempo parcial que enseñen en el tercer ciclo y sean remunerados conforme lo establece el artículo 5 de este Reglamento, se les considerarán estas labores como extraordinarias a sus actividades y responsabilidades como</p>	<p>ARTÍCULO 6. <u>Al profesorado</u> de tiempo completo o de tiempo parcial que <u>imparta lecciones en el tercer ciclo lectivo que reciben una remuneración adicional,</u> se le considerarán estas labores como extraordinarias a sus actividades y</p>

<p>docentes de la Institución. En este caso, las horas lectivas impartidas se sumarán y se harán equivalentes a un determinado número de días de vacaciones para hacer el correspondiente rebajo, siempre que este no se haya efectuado de oficio.</p>	<p>responsabilidades como docentes de la Institución.</p>
<p>ARTÍCULO 7. El Director de la unidad académica escogerá al personal que propondrá para servir en cada tercer ciclo, atendiendo el orden de prioridad de las categorías de régimen académico de los profesores y a un sentido de equidad.</p>	<p>ARTÍCULO 7. El director o la directora de la unidad académica escogerá al personal que propondrá para servir en cada tercer ciclo, <u>dando prioridad a categorías superiores en régimen académico del profesorado.</u></p>
	<p><u>Capítulo II</u> <u>Sistema de Estudios de Posgrado</u></p> <p><u>ARTÍCULO 8. El Calendario Universitario para el Sistema de Estudios de Posgrado constará de un sistema multiciclo definido por cada Programa de Posgrado.</u></p>
	<p><u>ARTÍCULO 9. Los y las estudiantes que matriculen cursos en ciclos menores o iguales a 2 meses, deben cancelar los derechos de matrícula en un solo desembolso. El cargo por retraso se regirá de acuerdo con la modalidad de pago que tiene la Universidad de Costa Rica para los cursos del tercer ciclo.</u></p> <p><u>Los cursos de ciclos mayores a 2 meses, se cobrarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles.</u></p> <p><u>ARTÍCULO 10. Serán considerados ciclos ordinarios de posgrado aquellos que coincidan, total o parcialmente, con el tercer ciclo de grado o pregrado.</u></p>
<p>TRANSITORIO. Los profesores que desde el establecimiento del Calendario por Cuatrimestres en su unidad hubieren enseñado cuatro cuatrimestres ordinarios y dos extraordinarios, todos ellos con la carga académica reglamentaria completa, podrán disfrutar de una licencia sabática durante cuatro meses, dentro de un mismo ciclo lectivo. La licencia sabática a que se refiere el artículo anterior consistirá en el derecho de ausentarse de sus labores ordinarias para realizar, dentro o fuera del país, una actividad sistemática en beneficio de su propia superación intelectual y profesional.</p> <p>El beneficio implicará el permiso para ausentarse de sus funciones docentes y el goce de un sueldo igual al que hubiere devengado durante el último ciclo lectivo ordinario invocado para la adquisición del derecho. Mientras dure la licencia se considerará que el profesor está en servicio para todo efecto legal. El plan de actividades</p>	<p>Se elimina</p>

<p>para el período de la licencia deberá ser aprobado por el Director de la unidad correspondiente y por el Vicerrector de Decencia.</p> <p>No podrá acreditarse ningún trabajo antes de 1974 para ajustar el derecho a que se refiere este artículo.</p> <p>Se podrá asimilar el trabajo en cursos de verano al del cuatrimestre extraordinario, pero en tal caso la carga académica y los derechos a licencia serán evaluados proporcionalmente en relación con el período regular.</p> <p>Este artículo perderá su vigencia en el momento que entre a regir para toda la Universidad de Costa Rica un reglamento general de licencia sabática.</p> <p>Sin embargo, los derechos adquiridos hasta entonces se podrán hacer efectivos dentro de un término improrrogable de tres años.</p> <p>Este Reglamento deja sin efecto el Reglamento de Cursos de verano y de Cuatrimestres.</p>	
--	--

2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación de los artículos 6 y 14 del *Reglamento de Vacaciones*, para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTÍCULO 6.- PERÍODOS ESPECIALES DE SUSPENSIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE ACUMULAN DÍAS DE DERECHO.</p> <p>Los siguiente periodos especiales se computarán para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y para cuantificar los días de descanso a que tiene derecho el personal universitario:</p> <p>a. Las licencias con goce de salario, incluidas las relacionadas con contrato de beca, y las incapacidades por enfermedad debidamente documentadas.</p> <p>b. Los permisos sin goce de salario relacionados con la adjudicación de becas contempladas en el Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio y sus anexos, así como en las Normas para la regulación de beca de corta duración en el exterior.</p> <p>Para los casos referidos en el inciso b), la persona encargada del control de vacaciones procederá, anualmente, a deducir de oficio las vacaciones a que tiene derecho la persona becaria, con el propósito de evitar la acumulación de días de descanso. Cuando la deducción sea mayor a la cantidad de días de</p>	<p>ARTÍCULO 6.- PERÍODOS ESPECIALES DE SUSPENSIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE ACUMULAN DÍAS DE DERECHO.</p> <p>Los siguiente periodos especiales se computarán para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y para cuantificar los días de descanso a que tiene derecho el personal universitario:</p> <p>a. Las licencias con goce de salario, incluidas las relacionadas con contrato de beca, y las incapacidades por enfermedad debidamente documentadas.</p> <p>b. Los permisos sin goce de salario relacionados con la adjudicación de becas contempladas en el <u>Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico en el exterior de los profesores y funcionarios administrativos en servicio</u>, así como en las normas para la regulación de beca de corta duración en el exterior.</p> <p>Para los casos referidos en el inciso b), la persona encargada del control de vacaciones procederá, anualmente, a deducir de oficio las vacaciones a que tiene derecho la persona becaria, con el propósito de evitar la acumulación de días de descanso. Cuando la deducción sea mayor a la cantidad de días de</p>

<p>descanso disfrutados, la Institución podrá reconocer la diferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 bis. (...)</p>	<p>descanso disfrutados, la Institución podrá reconocer la diferencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 bis. (...)</p>
<p>ARTÍCULO 14. DE LAS VACACIONES EN EL TERCER CICLO LECTIVO</p> <p>Los profesores que imparten cursos en el Tercer Ciclo podrán disfrutar de vacaciones en el mismo período por su jornada ordinaria. En el caso de profesores de tiempo completo que no disfruten de vacaciones, se debe entonces realizar una conversión de las horas lectivas impartidas para hacerlas equivalentes a un determinado número de días de vacaciones, para hacer el rebajo correspondiente.</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 14. DE LAS VACACIONES EN EL TERCER CICLO LECTIVO</p> <p>Los profesores que imparten cursos en el Tercer Ciclo podrán disfrutar de vacaciones en el mismo período por su jornada ordinaria. En el caso de profesores de tiempo completo que no disfruten de vacaciones, se debe entonces realizar una conversión de las horas lectivas impartidas para hacerlas equivalentes a un determinado número de días de vacaciones, para hacer el rebajo correspondiente.</p> <p><u>La jornada de los profesores y profesoras que imparten lecciones en programas de posgrado multiciclo, que coincidan total o parcialmente con el tercer ciclo del pregrado o grado, se considerará ordinaria.</u></p> <p><u>En consecuencia, estos docentes no están obligados a tomar vacaciones en este ciclo.</u></p> <p>(...)</p>

3. Que la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos examinen el Reglamento de Vacaciones y hacerlo concordar con las nuevas disposiciones y adelantos tecnológicos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que básicamente se tiene la opinión de la Contraloría Universitaria que está indicada en el dictamen y la opinión de la Oficina de Recursos Humanos en la que se deja claro que la remuneración en el III ciclo se hace de acuerdo con la categoría de profesor en régimen académico. En la propuesta que se está haciendo de reglamento, se está dividiendo el reglamento actual en dos partes, uno que tiene que ver con los ciclos de grado y pregrado y el otro que tiene que ver con los ciclos de posgrado.

Apunta que en el caso de los ciclos de grado y pregrado, lo que se ha hecho es tratar mejorar la redacción del articulado para que se entienda lo que es el tercer ciclo, cómo se remunera al profesor, cómo se compensan el tema de las vacaciones. También, se elimina un transitorio que está en el reglamento actual, que tiene que ver con los profesores que daban cursos cuatrimestrales hace muchos años, por lo que no tiene nada que ver con lo que está sucediendo en este momento, simplemente se está eliminando ese transitorio y se está introduciendo un capítulo 2, sobre los sistemas de estudio de posgrado, donde es una realidad los sistemas de estudio de posgrado, pues están estructurados de diferentes maneras. Hay unos que están en cuatrimestres, trimestres y bimestres, y se añaden unos artículos que tienen que ver con esa reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado.

Indica que lo nuevo es ese capítulo 2. La decisión sería aceptar que existen y añadir un capítulo o negar que existan. La realidad es que ya hay, y desde hace muchos años, programas estructurados de esa forma.

Por otro lado, se habla mucho de semestres, pero realmente lo que tiene la Universidad de Costa Rica a lo largo del año son dos cuatrimestres y un bimestre. Si se analiza, no son dos semestres lo que tiene la Universidad, sino dos cuatrimestres y un bimestre, y es lo que ha tenido toda la vida. Dice que este es el fondo de la propuesta. Además, se hace una propuesta de modificación al *Reglamento de Vacaciones* en los artículos 6 y 14, donde se da con más claridad el tema de vacaciones y el III ciclo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ángel Ocampo y al Ing. Ismael Mazón por la presentación de este dictamen. Cree que con la última explicación que da clara la propuesta de sacar en consulta la modificación de estos reglamentos.

Propone que se suspenda la sesión por razones de tiempo y que la próxima sesión se retome el tema. Solicita que para la próxima sesión puedan precisar si tienen alguna observación para llegar a agilizarlo, de manera que no se destine mucho tiempo a este tema.

Seguidamente, somete a votación suspender el análisis de este dictamen para retomarlo en la próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación del estudio integral del *Reglamento de ciclos de estudio*. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.